

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

- 15 DE JUNIO -

16° REUNIÓN

14 ° SESIÓN ORDINARIA



AUTORIDADES

PRESIDENCIA.-

GAUFFIN, JOSE MIGUEL

SECRETARIO LEGISLATIVO.-

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

IGNACIO, MARTINEZ SOSA

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA.

AM, CAROLINA TELMA
BENAVIDES, ANA PAULA
BENNASSAR, MARÍA INÉS
COLQUE DOMINGUEZ, RICARDO
ERNESTO
COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO
GARECA MALVINA MERCEDES

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
LÓPEZ MIRAU, JORGE
OROZCO, MARÍA EMILIA
PALARIK, IGNACIO DANIEL
RAMOS, ARNALDO ABEL
SALÍM, ALBERTO
VARGAS, ALICIA DEL VALLE
VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

AUSENTES C/AVISO:

MADILE, DARIO HECTOR

AUSENTES S/AVISO:

GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA SOLEDAD

AÑO 2022



SUMARIO

APERTURA	1
(Notas).....	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRÁFICAS	17
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Exptes)	17
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	19
PEDIDOS DE PREFERENCIAS	20
SOLICITUDES DE INFORME	21
Ref. Expte.- Nº C-135-1956/22.- (Cumplimiento del cupo para víctimas de violencia de género en cursos de capacitación de la escuela de Arte y Oficio).....	21
Ref. Expte.- Nº C-135-1796/22.- (Espacio verde ubicado en platabanda de av. Contreras se encuentra habilitada para funcionar como playa de estacionamiento).....	21
Ref. Expte.- Nº C-135-1776/22.- (Programa de atención y protección integral de persona en situación de calle).....	21
Ref. Expte.- Nº C-135-1559/22.- (Implementación de registro central informatizado. Tenencia de animales de compañía).....	21
Ref. Expte.- Nº C-135-1908/22.- (Períodos de verificación y controles establecidos en las normas de habilitación comercial).....	21
Ref. Expte.- Nº C-135-1916/22.- (Medidas de seguridad del Mercado San Miguel y todos los edificios de acceso público del municipio).....	21
Moción Inclusión de Expte.	21
Sra. Álvarez (JC+).....	21
ORDEN DEL DIA	21
PUNTO 1. Expte. Nº 135-1857/22.-	21
Sra. Orozco.....	21
PUNTO 2. Expte. Nº 135-0779/22.-	23
Sr. Gauffín (JC+).....	23
Sr. García (UPS).....	25
PUNTO 3. Expte. Nº 135-0426/20.-	26
PUNTO 4. Expte. Nº 135-0823/22.-	26
Sra. Am (PS).....	26
Sr. Salim (UCR).....	27
Cuarto Intermedio	27
Sra. Am (PS).....	27
Sr. Salim (UCR).....	27
PUNTO 5. Expte. Nº 135-1538/22.-	27
Sr. Virgili (JC+).....	28
PUNTO 6. Expte. Nº 135-0972/22.-	28
Sra. Orozco (JC+).....	28
Moción (Tratamiento en bloque)	28
PUNTO 7. Expte. Nº 135-1774/22.-	29
PUNTO 9. Expte. Nº 135-1758/22.-	29
PUNTO 10. Expte. Nº 135-1841/22.-	29
PUNTO 11. Expte. Nº 135-1816/22.-	29
PUNTO 12. Expte. Nº 135-1102/22.-	29
PUNTO 13. Expte. Nº 135-1099/22 y 135-1249/22.-	29
PUNTO 14. Expte. Nº 135-1221/22.-	29
PUNTO 15. Expte. Nº 135-1070/22; 135-1125/22; 135-1129/22; 135-1341/22 y 135-1428/22.-	29



PUNTO 16. Expte. N° 135-1957/22.-	29
PUNTO 17. Expte. N° 135-1479/22.-	29
PUNTO 18. Expte. N° 135-1763/22.-	29
PUNTO 19. Expte. N° 135-1795/22.-	29
PUNTO 20. Expte. N° 135-1825/22.-	29
PUNTO 21. Expte. N° 135-1560/22; 135-1604/22; 135-1605/22; 135-1623/22; 135-1631/22.-	29
PUNTO 22. Expte. N° 135-1634/22.-	29
PUNTO 23. Expte. N° 135-1651/22.-	30
PUNTO 25. Expte. N° 135-1833/22.-	30
PUNTO 26. Expte. N° 135-1834/22.-	30
PUNTO 27. Expte. N° 135-1563/22.-	30
PUNTO 28. Expte. N° 135- 1740/22.-	30
PUNTO 29. Expte. N° 135-1656/22.-	30
PUNTO 30. Expte. N° 135-1603/22; 135-1606/22.-	30
PUNTO 31. Expte. N° 135-1627/22.-	30
PUNTO 32. Expte. N° 135-1830/22.-	30
PUNTO 33. Expte. N° 135-1639/22.-	30
PUNTO 34. Expte. N° 135-1696/22.-	30
PUNTO 35. Expte. N° 135-0478/22; 135-1203/22.-	30
PUNTO 8. Expte. N° 135-1241/22.-	30
Sra. Bennassar (UPS)	30
Sra. Álvarez (JC+)	31
PUNTO 24. Expte. N° 135-1441/22.-	31
Sr. Salim (UCR)	31
Cuarto Intermedio	32
Sra. Benavides.-	32
Moción de Vuelta a Comisión	32
Sr. Salim (UCR)	32
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	32
Ref.- Expte. N° 135-1912/22.- Declara interes municipal al evento en homenaje a la banda "Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota"	32
Sr. Salim (UCR)	32
Ref.- Expte. N° 135-1915/22 Reconocer la trayectoria de la institución H.I.R.P.A.CE	32
Sra. Gareca (UPS)	33
INSTRUMENTOS LEGALES	34
Solicitud de Informe N° 056 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1956/22.-	34
Solicitud de Informe N° 053 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1796/22.-	34
Solicitud de Informe N° 052 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1776/22.-	34
Solicitud de Informe N° 051 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1559/22.-	34
Solicitud de Informe N° 054 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1908/22.-	34
Solicitud de Informe N° 055 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1916/22.-	35
Resolución N° 340 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1857/22.-	35
Ordenanza N° 11.054.- Ref.: Expte. C° N° 135-0779/22.-	36
Ordenanza N° 11.053.- Ref.: Expte. C° N° 135-0426/20.-	40
Ordenanza N° 11.055.- Ref.: Expte. C° N° 135-0823/22.-	40
Ordenanza N° 11.057.- Ref.: Expte. C° N° 135-1538/22.-	41
Ordenanza N° 11.056.- Ref.: Expte. C° N° 135-0972/22.-	41
Ordenanza N° 11.058.- Ref.: Expte. C° N° 135-1774/22.-	41
Declaración N° 012C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1241/22.-	42
Resolución N° 316 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1758/22.-	43
Resolución N° 339 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1841/22.-	43
Resolución N° 335 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1816/22.-	44
Resolución N° 321 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1102/22.-	44
Resolución N° 320 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1099/22; 135-1249/22.-	44



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

14° Sesión Ordinaria
16° Reunión

Resolución N° 322 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1221/22.-	44
Resolución N° 319 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1070/22; 135-1125/22; 135-1129/22; 135-1341/22; 135-1428/22.-	45
Resolución N° 341 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1957/22.-	45
Resolución N° 318 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1479/22.-	45
Resolución N° 333 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1763/22.-	46
Resolución N° 334 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1795/22.-	46
Resolución N° 336 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1825/22.-	46
Resolución N° 323 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1560/22; 135-1604/22; 135-1605/22; 135-1623/22 y 135-1631/22.-	47
Resolución N° 327 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1634/22.-	47
Resolución N° 329 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1651/22.-	47
Resolución N° 338 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1833/22.-	47
Resolución N° 317 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1834/22.-	48
Resolución N° 324 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1563/22.-	48
Resolución N° 332 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1740/22.-	48
Resolución N° 330 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1656/22.-	48
Resolución N° 325 C.D.- Ref.: Exptes. C° N° 135-1603/22 y 135-1606/22.-	49
Resolución N° 326 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1627/22.-	49
Resolución N° 337 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1830/22.-	49
Resolución N° 328 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1639/22.-	49
Resolución N° 331 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1696/22.-	49
Resolución N° 342 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-0478/22; 135-1203/22.-	49
Resolución N° 314 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1912/22.-	49
Resolución N° 315 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135-1915/22.-	50



APERTURA

-En la Ciudad de Salta, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo horas 16:20" dice él:

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Con la presencia de dieciséis concejales, siendo horas 16:20' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 14° Sesión Ordinaria del año 2022.

-Se encuentran todos los concejales presentes-

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Invito a los señores concejales Alberto Salim Y María Inés Bennasar, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

NOTAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa vamos a dar lectura a la nota presentada por la ex secretaria de Gobierno Frida Fonseca.

-Se lee-
Salta, 14 de Junio de 2022

A LOS SRES.
MIEMBROS DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Dra. María Frida Fonseca Lardies, tiene el agrado de dirigirse a los señores concejales a efecto de informar formalmente por esta vía que en fecha viernes 10 del corriente mes y año he presentado mi renuncia indeclinable al cargo de Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Fundamenta la presente mi deseo de reconocer, valorar y destacar la predisposición de cada uno de los señores concejales para aportar activa y decididamente al diálogo y a un intercambio fluido y constructivo durante el periodo en el que me tocó hacerme cargo de la Secretaría de Gobierno en cada uno de los temas que fueron objeto de análisis por parte del Cuerpo deliberativo, como también de los planteos llevados a su conocimiento por mi persona en representación del Departamento Ejecutivo Municipal.

Estoy convencida de parte de cada uno de los concejales como también de la mía, se ha puesto todo la experiencia, esfuerzo y compromiso para garantizar un esfuerzo óptimo y a favor de los vecinos.

Es por ello que a través de estas líneas quiero transmitir al señor Presidente del Cuerpo, Dr. Darío Madile y a cada uno de los ediles, mi sincero agradecimiento por el tiempo y los esfuerzos compartidos.

También, hacerles extensivos mis mejores deseos para que puedan continuar la gestión tal cual vienen realizando, con compromiso, decisión y fundamentalmente con gran responsabilidad, priorizando el superior interés de los ciudadanos de esta hermosa ciudad de Salta.

Quedo como siempre a disposición de este Cuerpo y hago llegar mi afectuoso saludo a los Sres. Concejales y a todo el valioso equipo de trabajadores del Concejo Deliberante.

Atentamente.
Dra. María Frida
Fonseca Lardies.

**HOMENAJES Y
MANIFESTACIONES**

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Buenas tardes señor Presidente, queridos concejales, empleados, queridas taquígrafas.

En realidad quiero manifestarme en relación a la doble y triple imposición tributaria que se está cobrando desde el Ejecutivo, en donde se cree que los concejales no hacemos nada y no es cierto.

Hemos presentado un pedido de informe en una Resolución N° 1537 del 17 de mayo. El lunes 13 a horas 10:00, tuvimos una reunión ampliada donde se presentaron funcionarios municipales: contador Amador, contador Levin, doctor Nallar, y el doctor Angulo. Donde si bien algunos reconocen que no hay un error, por otro lado, ellos dicen que van a hacer devolución de algunos impuestos mal cobrados, quiere decir que sí hay error.

De todas maneras, nosotros hemos pedido mediante esta resolución solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe en un plazo máximo de quince días hábiles el monto discriminado y total del cobro realizado en concepto denominado Parcela Urbana Provisoria, estipulado por el



artículo 102 de la Ordenanza 15.921 del Código Tributario. Desde el mes de enero del 2021 hasta la fecha, cantidad de altas de parcelas urbanas provisorias y cantidad de cuentas tributarias creadas a tal efecto, con fecha de alta.

Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal confeccione las notas de créditos correspondientes por el monto cobrado en concepto de Parcelas urbanas provisorias a los propietarios de inmuebles particulares.

Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente y en caso que corresponda, cese con el cobro.

Sobre este tema los funcionarios informaron, sobre todo el contador Levin, que ya se ha procedido con el cese del cobro, sobre todo de las parcelas de los inmuebles que tienen dos o tres NIS, mal llamado Parcela urbana provisorio o catastro, porque en realidad no son tres catastros, es uno solo al haber hecho un entrecruzamiento de datos entre la empresa de energía Edesa y la Municipalidad; de allí saltó con que había casas que tenían tres medidores, pero no así que tenían tres catastros.

Entonces, para tales fines crearon cuentas mal denominadas catastros, que no eran catastros y se ha cobrado doble y triple imposición tributaria. Por lo cual nosotros pedimos, exigimos que se proceda a la emisión de nota de crédito a todos los contribuyentes que han sido perjudicados a tal efecto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Buenas tardes señor Presidente, a mis compañeros señores concejales, a las personas que están siguiendo la transmisión y que nos acompañan.

Me quiero hacer referencia y hablar sobre el tema del deporte, sobre lo importante que es para la vida de las personas. Lo he vivido como deportista, lo experimenté, lo vi en el Ejecutivo Provincial como funcionaria, en cada barrio de la ciudad, en cada municipio de la provincia, vi a los niños entusiasmarse, divertirse, sonreír.

Vi a los jóvenes contenerse, adultos y adultos mayores motivados en los espacios de integración de contención, a las personas con discapacidad poder desarrollarse, a las personas con diversidad de género creando espacios de contención, en donde se puedan expresar, en donde se pueden identificar, donde se puedan sentir cómodos.

Yo creo que el deporte genera grandes beneficios y un gran impacto positivo en las vidas de las personas, aumenta la calidad de vida, la mejora y es una actividad formadora de valores, genera beneficios en la salud física y mental, es un gran promotor de integración social en distintos contextos, promociona el desarrollo económico.

Es por todo esto y estos grandes beneficios que les menciono, señor Presidente, es que me pregunto por qué esta área tan importante e indispensable de la vida de las personas no se le da la importancia que requiere.

¿Qué se requiere aquí?, ¿Cómo podemos mejorar esto? Es mi pregunta y pienso con contribución, con aportes, con colaboración, con acción y sobretodo y el más importante con presupuesto, tanto municipal como provincial y en cada decisión de cada intendente de cada municipio de nuestra provincia.

Abracemos los clubes, abracemos los espacios deportivos, abracemos las plazas, abracemos los



deportistas más vulnerables, abracemos los chicos que están en las esquinas de cada barrio que no tienen estas posibilidades y oportunidades.

Para terminar la definición de política para muchos, es la transformación de realidades y transformar ¿qué significa? Es cambiar de forma. Creo con convicción, que para cambiar de forma y para tener resultados distintos, realmente vamos a tener distintos resultados, cambiando la forma.

Esto es lo que tengo hoy para manifestar, quisiera el beneficio de un mejor presupuesto para el deporte.

Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Jorge López Mirau.

SR. LÓPEZ MIRAU.- Muchas gracias señor Presidente. Saludo a mis compañeros concejales y a toda la gente aquí presente.

Aprovecho esta oportunidad para contarles un poquito, hace unos días presenté un proyecto en la Comisión de Deportes de la cual soy miembro y solicito permiso para leer un poco de qué se trata este proyecto, que me parece muy interesante en que lo conozcan un poco todos (asentimiento).

La intención de este proyecto, es además del reconocimiento la de resaltar y visibilizar la labor que realiza la fundación Espartanos, a través de sus voluntarios dentro del penal Villa Las Rosas.

Contar primeramente, que dicha fundación es una organización sin fines de lucro, que entre sus objetivos busca disminuir la tasa de incidencia delictiva de aquellas personas que actualmente están cumpliendo una condena e integrarlos social y laboralmente. Ello a partir de diversos programas y usando como herramientas el deporte y

el acompañamiento en la educación, entre otros.

La fundación surge originariamente en la provincia de Buenos Aires en el año 2009, más precisamente en el complejo de máxima seguridad de San Martín y más tarde, debido al éxito del llamado modelo Espartano, este se propagó por diferentes lugares.

Es así que actualmente realiza sus actividades en 21 provincias de Argentina, en 7 países, en donde participan más de 3000 internos en 68 penales. En la ciudad de Salta, lo viene haciendo desde el año 2016 hasta la fecha y de manera constante, los cuales 60 internos para acceder tienen que tener buena conducta, participan semanalmente de charlas, entrenamientos y prácticas de rugby en un sector reacondicionado para ser utilizado exclusivamente para ese fin. Algo que muchos desconocen es que la disciplina del deporte con el fin de formar personas respetuosas y que puedan reinserirse positivamente a la sociedad.

Tal vez, podría ser tarea sencilla, pero si tomamos en cuenta el entorno es donde se magnifica la labor de aquellos que interactúan voluntariamente todas las semanas con los participantes y dejan de lado sus obligaciones y quehaceres cotidianos para dedicarle tiempo a esta causa.

También, clubes de rugby de la ciudad de Salta como Universitarios, Gimnasia y Tiro, Jockey Club y Tigre entre otros, colaboran activamente, acudiendo a dar charlas o participando de entrenamientos en partidos dentro del penal de Villa Las Rosas y los frutos también llegan ya que hay muchos ex presidiarios, que afirman que gracias a la fundación y conocer al rugby y sus



valores, lograron un cambio de conducta que los ayudo tras cumplimentar sus condenas a conseguir empleos o relacionarse positivamente en la sociedad.

Por último, contar que en el año 2018 Los Infernales de Salta, nombre con el cual se denominan el equipo del penal, jugaron por primera vez fuera del establecimiento. Fue en el estadio Padre Martearena, contra un combinado salteño. Lo cual significó un suceso sin precedentes en la provincia, lo que habla de la importancia y la trascendencia de las tareas que realiza la fundación.

Algo que va a repetirse ahora, en el mes de julio, teniendo en cuenta que Los Pumas, el seleccionado argentino de rugby juega el 9 julio, el día 11 de ese mismo mes, van a jugar Los Infernales, que son los internos de Salta, contra Los Espartanos de Buenos Aires; razón por la cual les llegará la invitación a los concejales, funcionarios de la provincia y de la Municipalidad, estarán los familiares de los presos y público en general.

Simplemente, resaltar la causa de esta Fundación y la labor que llevan adelante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

En este segmento de Homenajes y Manifestaciones, quiero hablar sobre el Día Nacional del Libro que justamente es hoy, 15 de junio.

Es una fecha importante y que no quede nada más en celebrar un día, sino en tratar de reflexionar sobre la importancia que tiene un libro para nuestra sociedad.

Lamento mucho, no haber visto jornadas de divulgación o algo por el estilo, porque es un día para recordar y tratar de hacer actividades.

También, quiero hacer un repaso sobre la historia de esta fecha, cómo surgió, porque es algo muy interesante.

En 1908, el Consejo Nacional de Mujeres entregó por primera vez un premio de concurso literario, desde entonces, bogaron para que se festeje este día todos los años; ellas fueron las impulsoras del Día Nacional del Libro en Argentina.

En 1924, el presidente radical Marcelo Torcuato de Alvear definió esa fecha como "la fiesta del libro", realmente me quiero quedar con ese nombre porque es lo que debería ser.

Tenemos que festejar en nuestras escuelas, plazas en todos lados y trabajar en torno a esta fecha que es tan importante.

En 1941, el Ministerio de Educación lo deja como el Día Nacional del Libro, porqué a disfunción del día internacional porque hay un día internacional, pero, mientras más días haya mejor, porque lo importante es trabajar en torno a la profundidad que tiene el mensaje.

Dentro de este Homenaje, quiero destacar un libro que me parece de excelencia que es el Martín Fierro, se los muestro (*el concejal muestra el ejemplar*), seguramente todos lo han leído y muchos de los oyentes alguna vez han escuchado o han leído un pasaje de este libro tan importante para nosotros, la obra de José Hernández.

Si me permite, señor Presidente, quiero leer dos fragmentos (*asentimiento*) que me resultaron muy interesantes para analizar la política, tanto municipal, provincial y nacional.

Por una parte, tenemos esta frase "*Los hermanos sean unidos porque ésa es la ley primera. Tengan unión verdadera en cualquier tiempo que sea, porque si entre ellos se pelean, los devoran los de ajuera*". Qué importante



es hablar de unión en este momento donde estamos tan desunidos.

Pero, también quiero agregar un mensaje importante para la política que es la unión moral, porque hay ciertas cuestiones que no podemos dejar pasar por alto y es fundamental que, como personajes de la política estemos, sentemos posturas y digamos este es el límite y por más que me hablen de unidad nosotros tenemos que hacer velar estas cuestiones y no podemos, en pos de esa unión, dejar pasar ciertas cuestiones; primer mensaje importante que rescato del Martín Fierro.

Segunda expresión importante *"Muchas cosas pierde el hombre que a veces las vuelve a hallar, pero les debo enseñar y es bueno que lo recuerden si la vergüenza se pierde jamás se vuelve a encontrar"*, que mensaje también para la política, que siento que muchas veces ya han perdido la vergüenza y aquí nos cita José Hernández a través del Martín Fierro que *"si la vergüenza se pierde, jamás se vuelve a encontrar"* y ya la han perdido en reiteradas ocasiones en la clase política.

Quiero, hacer énfasis y quizás ponerme en rol de docente y contar una anécdota que aprendí, es que Martín Fierro obtiene su nombre de Martín Miguel de Güemes.

José Hernández le deja escritos, confidencias a sus hijos y nietos, donde dice porqué pone ese nombre que tiene un peso simbólico tan importante.

Martín, viene por el gaucho más valiente de la Independencia Argentina, nuestro prócer Martín Miguel de Güemes y Fierro, viene del material del cual está compuesta el alma de los gauchos pampeanos.

José Hernández reconocía a nuestro héroe y siento que muchas veces en nuestra provincia no le damos la identidad que corresponde.

Quiero recordar algo importante que pasó el año pasado, que para mí ha sido una pérdida total de vergüenza, ver lo que sucedió, que hayan pasado quizás hasta militantes pagos y no hayamos tenido una verdadera fiesta.

Espero que en estos días que se vienen, la fiesta vuelva a estar centrada en el prócer y no en una visita circunstancial de un presidente que creo que esta vuelta no va a venir, porque después del papelón que hizo el año pasado, ya no creo que vuelva para estas fechas.

Así que, en definitiva, es enviar ese mensaje importante, festejar el Día del Libro, festejar también lo que se viene con nuestro héroe gaucho que se merece el mismo homenaje que le hizo José Hernández, a través del Martín Fierro.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Muchas gracias, señor Presidente. Saludar a los concejales, a las concejalas.

Quiero referirme puntualmente a una situación delicada que están viviendo el personal, trabajadores y trabajadoras del hospital Jacob.

Si me permite, voy a dar lectura a una carta abierta a la comunidad (*asentimiento*).

Estimados vecinos, vecinas: Los empleados y empleadas del equipo de salud que trabajamos en el hospital doctor Miguel Ragone, queremos dar a conocer la actual situación en la que nos encontramos trabajando diariamente, la condición de los servicios en los que se brinda la atención a los usuarios y usuarias que son pésimas; tanto los espacios destinados a los pacientes internados como para los ambulatorios.



Se visualiza un grave deterioro de las instalaciones físicas y edificaciones de un hospital que no recibe ningún tipo de inversión económica; techos cayéndose, pisos y veredas internas rotas imposibilitando el tránsito en sillas de ruedas y camillas, patios sin iluminación, conexiones eléctricas precarias que causan continuos cortes de suministro, cañerías obsoletas y rotas con pérdidas permanentes, baños en mal estado, ventanas y puertas rotas con arreglos provisorios, calefactores fuera de uso, no contamos con personal de seguridad, en un trabajo donde se presentan casos de alto riesgo de vida.

Sumamos a ello la falta de elementos básicos; elementos de higiene, ropa de trabajo, barbijos (que se nos brinda día de por medio) con un claro incumplimiento de cualquier norma de seguridad e higiene, poniendo en riesgo la integridad del personal y de los pacientes.

No contamos con agua corriente, teniendo en cuenta que tenemos que recurrir a la provisión del camión cisterna dos o tres veces por día, basta con resumir que el personal de enfermería debe calentar el agua para bañar a los pacientes internados.

En cuanto a la medicación psiquiátrica que se brinda a la comunidad como único hospital de referencia en salud mental de la provincia es mínima y en algunos casos nula.

En el área de alimentación de los pacientes, profesionales del hospital los insumos son insuficientes, tal cual impactando en la calidad de la comida debido a la falta de recursos económicos.

La cantidad de profesionales psiquiatras no logra responder a la demanda de la comunidad y los turnos se están dando de aquí a varios meses,

es una realidad, es un hecho. Lo cual no solo genera demora, sino también en la reinternación y una sobrecarga y estrés laboral en los profesionales y recurso humano en general.

Es decir que, si sucede algún evento desafortunado, la responsabilidad vuelve a caer sobre los profesionales que trabajan dentro del nosocomio y no sobre quienes deben resolverlo o tomar decisiones.

Es necesario, lamentablemente que toda la comunidad conozca la realidad que vivimos, para que en conjunto busquemos soluciones para brindar un servicio que todos merecemos.

Detrás de cada uno de los trabajadores del hospital, hay una formación, hay una entrega y hay compromiso. Pero, sin el apoyo necesario, los recursos y condiciones laborales mínimas, se ven opacados y pese a todo esfuerzo no logran cubrir la demanda existente, generando malestar en todos los involucrados.

Señor Presidente, la salud mental es un derecho de todos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Víctor Costanzo.

SR. COSTANZO.- Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes a todos los compañeros del Concejo y a los señores concejales.

Quiero agradecer las palabras del concejal Jorge López Mirau, porque un amigo Yamil Wardi, cayó en desgracia, estuvo en el penal y formó parte de este grupo de rugby, hijo de un gran amigo profesor de Judo, formador de muchos judokas, Ignacio Wardi, ocho veces campeón argentino de Judo.

Me parece, una excelente idea del equipo Los Infernales, de la misma manera, acompañar a mi par Alicia Vargas, en cuanto a que nosotros no



compartimos el cobro sobre medidores o supuestos catastros, no me parece que por cada medidor se cree un catastro inexistente, fantasma.

Esto, es buscar un cobro indebido para recaudar, es volver a los tiempos feudales, donde el señor que gobernaba decía mando a cobrar impuestos y cobraba bajo presión o bajo cualquier punto de vista. Me parece algo terrible, horrendo que le metan la mano en el bolsillo a la gente.

No es que cada uno tiene su casa, es una sola, pero el dueño dice una partecita para cada uno y que dividan en medidores no quiere decir que el gobierno municipal tiene el derecho de cobrarles.

Nosotros, no acompañamos esta actitud del municipio y pedimos que se revea esta situación.

Hay un dinero que se debería devolver, es un poco intrépido este tema, pero se debería devolver el dinero que no fue bien cobrado a los que lo pagaron.

Por otro lado, le quería comentar señor Presidente y compañeros concejales, que una vez ocurrido la desgracia del incendio en el *Freeshop*, me llamó la atención y pedí una entrevista con el administrador del mercado San Miguel y me fui interiorizando de cómo trabajaban, de las cosas que tenían, de las habilitaciones y permisos.

Si el mercado iba a actuar como colaborador de los comerciantes que quedaron sin trabajo, sin puestos, hasta que se les devuelva su lugar.

Me presentaron unos papeles y pedí copia de los mismos, que los tengo con nota detallada (*el concejal muestra las notas*), a la que adjuntaron planos municipales, Bomberos, todo lo que corresponde a la habilitación para que el mercado San Miguel trabaje en forma

adecuada, si lo que falta es la red de incendio.

Solicité que me dieran a conocer que esta famosa red, fui a Bomberos y me comentaron que es algo que debe tener todo comercio y más cuando son de gran envergadura, para evitar los grandes incendios.

Esto, parece que es medio imposible de alcanzar, muy costoso, se tendría que invertir mucho dinero, pero, no obstante, el mercado San Miguel hizo planos de la red de incendio, están trabajando en ver de llegar a este logro, que sería obtener la habilitación de esta red.

Realicé un relevamiento por los comercios y vi que casi nadie cuenta con esta famosa red de incendio, por el costo que implica la misma.

Luego, observé que el Mercado, cuenta con enfermería, enfermero, médico y me quedé más tranquilo, porque creo que los vecinos necesitan tener la seguridad de ir a un negocio y encontrarse protegidos, con la respuesta que corresponde brindarle a cada tienda que nosotros o los vecinos ingresamos, eso es todo señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias señor Presidente, dar las gracias de que los turistas no lean mucho las noticias locales, porque realmente si se enteran de algunas situaciones que se viven en la provincia estoy seguro de que no volverían más.

Una provincia que trata como trata a personas con patologías mentales de verdad habla del nivel de crueldad que se puede tener y no vale la pena ser visitada.

Me estaba interiorizando en algunos detalles con respecto al Hospital Ragone, y déjeme decirle que la verdad es muy triste lo que se está



haciendo y lo que se vive en el Hospital, es el reflejo de lo que pasa en la salud en Salta. No solo en la salud, hace poco estuve en barrio Unión, los vecinos me solicitaron que me acerque para ver algunas situaciones de cerca que estaban viviendo, y déjenme decirle que es muy triste que todos hayan coincidido en algo, es más fácil conseguir droga que atención en la salita, agua y alimentos muchas veces.

De verdad, me pregunto si en el algún momento se van a atender las cosas importantes en esta provincia, digo, habiendo superávit aunque sea por lastima espero que a los salteños le den un poco más de salud y seguridad. Eso es todo Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias señor Presidente. *Haz lo que yo digo más no lo que yo hago*, pareciera ser una frase que se volvió eslogan del Ejecutivo Municipal.

Hace una semana vimos cómo el Ejecutivo Municipal hablaba de la condición irregular en la que se encontraban múltiples ciudadanos, condición irregular medio de la cual no pagaban los impuestos y los tributos correspondientes.

Lamentablemente el Ejecutivo Municipal decidió utilizar otro medio irregular para realizar el cobro de estos impuestos, y no realizó los relevamientos que eran necesarios para constatar efectivamente si debía o no pagarse un impuesto inmobiliario.

Parece un poco sospechoso estas ansias que tiene el Ejecutivo Municipal por recaudar, pareciera que el año que viene hay elecciones, ¡ah no esperen, el año que viene hay elecciones! Y será que por la lamentable imagen que está teniendo el Ejecutivo Municipal está diciendo recaudar, no sabe de dónde

sacar más dinero para poder hacer obras que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, pero lamentablemente nuevamente se afecta y juegan con el bolsillo de los contribuyentes, de los ciudadanos.

En ese mismo orden de ideas, también hace un par de días lo escuchamos al doctor Daniel Nallar por primera vez pronunciarse con respecto a otro impuesto que también pagan los ciudadanos y las personas que viven en Salta, un impuesto que se empezó a cobrar con la boleta de agua el cual debía ser destinado para realizar distintas inversiones. Actualmente, con la recaudación por mes que se hace con ese extra de dinero, se estaría recaudando aproximadamente \$35.000.000 al mes y de esos adivinen ¿cuánto dinero se invierten actualmente? Cero.

Ayer estuve en el barrio Fraternidad, tienen muchísimos problemas con el agua, muchísimos problemas con las cloacas, cloacas explotadas, las personas no pueden vivir en las condiciones que están viviendo, y sin embargo, recaudando \$35.000.000 la provincia ¿qué hace? No la invierte, ¿por qué? Y parece que gastar en elecciones es más importante que ejercer una buena gestión.

Pero lógicamente, nosotros en esta banca solamente para criticar, para quejarnos, estamos en estas bancas para generar un cambio. Por eso, es mi intención comentarles a todos los ciudadanos que estén viendo en este momento la transmisión, que gracias a la gestión de este Cuerpo Legislativo, este Cuerpo Deliberante es que logramos que se suspenda el cobro de más de dos mil impuestos que estaban siendo mal cobrados, y además de eso, nosotros actuamos no solamente a nivel municipal como partido, sino que



también representamos a los ciudadanos a nivel municipal, provincial y nacional.

Y en este sentido, es que la diputada provincial, Sofía Sierra, realizó un pedido de informe para que se aclare esta situación de este impuesto, a través del cual se está recaudando y no se está realizando ninguna inversión. Lamentablemente, el pedido de informe fue contestado con cualquier cosa.

Así que, nuevamente es mi intención pedirle a la señora intendente y al señor gobernador que dejen de lado su jueguito político, que dejen de lado sus chicanas y que empiecen a trabajar por los ciudadanos, por la gente que los votó, y si consideran que no están capacitados para cumplir su deber, entonces les pido que dejen su cargo a alguien que sí tenga la capacidad de hacerlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALIM.- Gracias señor Presidente, buenas tardes señores concejales. Me quería manifestar porque hoy 15 de junio se cumplen un aniversario más de la Reforma Universitaria.

Un movimiento de jóvenes universitarios que se levantaron en contra de una sociedad colonial, una sociedad feudal, ya el mundo había cambiado, la Argentina había cambiado, pero la Universidad seguía cerrada en esos claustros con estas ideas totalmente feudales y coloniales. Entonces, los jóvenes se levantaron en pos de este cambio y abrierles las puertas a la ciencia de manera libre.

Este movimiento que se conoce como la Reforma Universitaria de 1918 que postulaba la universidad gratuita, libre, que postulaba la periodicidad de la cátedra, a través de concursos, que postulaba el cogobierno porque eso era lo más importante, los jóvenes decían que si estaban en condiciones de elegir

presidente porque no podían elegir sus gobernantes en la Universidad y poder cogobernarlas.

Entonces, a partir de allí es que existe ese cogobierno universitario en donde están estudiantes, docentes y graduados gobernando las universidades.

Uno de los manifiestos más importantes que tuvo la historia política argentina es este manifiesto de la Reforma del 18 y un párrafo decía así: *Desde hoy contamos para país una vergüenza menos y una libertad más, los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan, creemos no equivocarnos las resonancias del corazón nos lo advierten, estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana.* Eso decían los jóvenes en este movimiento que se inició en Córdoba, pero tuvo una trascendencia mundial.

La Reforma Universitaria llegó hasta México, que ya venía de una revolución en 1810. Entonces, la efervescencia revolucionaria estaba en México y esta Reforma Universitaria también llegó a México donde se reformaron los estatutos para fundar este cogobierno, esta libertad de cátedra, esta educación pública libre, gratuita.

Se cumplen 104 años y hoy la Argentina en todas las universidades está en vigencia plena la Reforma Universitaria, hace muy poco se eligieron autoridades en la Universidad Nacional de Salta en donde votaron los estudiantes, los graduados, los docentes, y hoy están constituidas todas las autoridades, los consejeros superiores con todos los estamentos de estudiantes, de graduados y docentes, como así también los Consejos Directivos de cada una de las Facultades. Muchas gracias, señor Presidente.



SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, saludar también a todos mis pares.

Hoy, quiero hacer una breve manifestación y quiero en esta oportunidad felicitar al Ejecutivo Municipal; quiero felicitar al Ejecutivo Municipal porque después de dos años de gestión en la que venimos solicitando desde este Concejo Deliberante que corrijan la ejecución de bisiendas, hemos visto finalmente que en Paseo Güemes han decidido retirar estos bloques de hormigón groseros que había. Con lo cual hay una vuelta atrás y una corrección en un error evidente para un Ejecutivo que no admite errores, la verdad que felicito la actitud.

Por supuesto, que estos nuevos bloques que se pusieron no cumplen con lo que habíamos requerido eventualmente en el plenario que tuvimos en aquel entonces que se trató a través de peritos especialistas en accidentología que decían que no es el material adecuado, pero bueno, ya no son tan exagerados, tan grandes y esperemos que esto venga a evitar accidentes. Y esperemos también, no sé tal vez el año que viene, podamos ver que se retiren la totalidad de los bloques de hormigón y se ponga el material adecuado. Lamento que no se haya escuchado en ese sentido, pero bueno, vemos una corrección por parte del Ejecutivo Municipal de un error tan grande como el de la bisienda de Paseo Güemes.

Apelar también en este sentido, a que podamos contar este Concejo Deliberante oportunamente con información adecuada para saber con qué dinero se realizó esta nueva ejecución de obras, porque hemos escuchado por parte del Ejecutivo

Municipal en numerosas oportunidades decir que la ejecución de estas bisiendas se realizaba con fondos destinados por nación específicamente para la ejecución de bisiendas. Y yo quiero saber si Nación también ha asumido el error de esta ejecución y ha puesto los fondos para la re ejecución.

En otro orden de ideas, pero siguiendo mis felicitaciones también al Ejecutivo, muy eficiente, quiero celebrar que finalmente el Ejecutivo Municipal haya puesto en marcha una campaña de concientización en materia vial, después de dos años y medio de gestión que venimos reclamando que se toque una temática tan sensible, y digo esto porque el otro día nos cruzábamos con el subsecretario a cargo de los programas de Educación Vial, Córdoba, y decía que todavía no tenían definido cuál iba a ser el tenor de la campaña publicitaria; después de dos años y medio de gestión, no tenían definido el tenor de la campaña de concientización en materia vial, siendo que es una de las principales causas de muerte.

Entonces, hemos visto que recientemente el Ejecutivo Municipal finalmente lanzó esta campaña y esperar que se le destinen los fondos pertinentes para pautas publicitarias a este tipo de cuestiones que tienen prioridad, importancia, que tienen que ser tomadas como políticas públicas y no apelar a la recaudación como un método de prevención.

En otro orden de ideas, señor Presidente y ya para cerrar mis manifestaciones, quiero comentar a mis pares que en el día de hoy está tomando finalmente estado parlamentario el proyecto presentado desde la banca para declarar la necesidad de reforma de la Carta Municipal. Un proyecto que hemos trabajado con el equipo con total seriedad y responsabilidad teniendo



presente los antecedentes normativos que ya se encontraban en este Cuerpo, teniendo presente también legislación comparada de distintas ciudades de nuestro país.

Apelar a la responsabilidad de cada uno de los bloques políticos para que finalmente podamos trabajar sobre este proyecto que es tan importante para la ciudad, entendiendo que nuestra Carta Municipal es a nosotros lo que la Constitución a la provincia.

Agradecer la predisposición que tenemos este año para trabajar sobre la temática y esperemos que prontamente podamos estar debatiendo en este recinto. Gracias, señor Presidente SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo enorme a todos los compañeros concejales, a los compañeros trabajadores del Concejo Deliberante y a la gente que sigue esta sesión por las redes sociales y los medios de comunicación.

Antes que nada, es imprescindible valorar, conmemorar y no dejar pasar por alto la fecha importantísima que nos va a tocar transitar los viernes; no es la del Bicentenario, pero sí la de los 201 años de la caída de la muerte del general Martín Miguel de Güemes.

Seguramente, todos vamos a ser parte de los festejos pero una vez más quiero destacar o poner el foco en la conducta heroica y trasladarlo a la actualidad, cuando hablamos de Güemes, de Macacha y de todos esos héroes que tenían un plan, y un proyecto del país que querían, que anhelaban, la identidad de ser argentino y estar dispuestos a dar la vida por la patria, para ser libres e independientes. Mis respetos, honra todo el loor para quienes nos han dado un país libre e

independiente, que creo que no hemos parado de atentar contra eso año tras año, y me pregunto ¿Cuántos y quienes estarían dispuestos hoy a dar la vida por sus principios? A dar la vida por la gente, a dar la vida por este país.

Güemes, es un ejemplo inalcanzable quizás de esa entrega y muchos quizás estén en los actos este viernes, chicos, jovencitos, gente en general sin saber porqué y para qué, solo recordando a Güemes. De verdad, que 200 años no nos alcanzaron para darle el reconocimiento que el General merece.

Ahora, analizando un poco lo que escucho en distintos lugares, opiniones diversas, espacios políticos de representantes de la política, de referentes, de lo que quieran. De verdad, que es triste lo que nos está tocando atravesar pensando en que a la gente se le haya metido la mano en el bolsillo.

Nosotros desde este Concejo nos hemos expresado claramente, hemos dejado sentada la aprobación de una resolución contundente y tajante que hace tres sesiones atrás aprobamos desde aquí.

Un pedido de informe absolutamente claro referido en la materia y desde este Concejo Deliberante vamos a defender de verdad cuando estas situaciones se presenten o ante la leve sospecha; y no es justo que se deje al Concejo en un lugar que no hizo nada al respecto.

Siento y coincido con una de las concejales que me antecieron en las manifestaciones, que ha sido un logro de este Concejo Deliberante lo que se decidió a partir de junio, la suspensión de los cobros en los dobles y triples medidores, que tanto revuelo está generando no solo en la opinión pública, sino en la incertidumbre de los



vecinos, cuando se paraban enfrente y te decían *concejal, porque a mí me viene la palabra catastro dentro de la boleta de la luz si yo no tengo hecha la división como corresponde*. Creo que no hay que jugar ni un poquitito con esa incertidumbre, con ese temor, con ese miedo y aquí estamos para defenderlos.

Ahora, en la plana del contexto de poner a todos en la misma bolsa no me parece justo poner en una misma bolsa gobierno de la provincia, municipio, centro vecinal y toda la cosa, como poniendo una misma ensalada que realmente no estoy de acuerdo que se manifieste o se intente vender de esa manera. Mucho menos cuando a veces escucho, porque uno escucha en diversos lugares, gente que opina y siente que tiene la clave mágica para encontrar soluciones; soluciones desde un barcito tomando café; soluciones solamente desde el tecnicismo. La gente nos necesita presentes, la gente nos necesita ahí, la gente nos necesita a lo Güemes.

Un gobierno de la provincia que ha tenido que hacerle frente a una pandemia ¡inérita!; un gobierno de la provincia que le ha puesto frente y ha estado a la altura de la representatividad de los salteños ante tamaño desafío como una pandemia en el 2020 y gran parte del 2021. Y ahora, muchos quieren o intentan agarrarse de lo que serían las elecciones, y si todos somos partes de las elecciones, cada uno a su manera, cada uno a su forma, faltaba más que ahora la palabra Elección sea una falta de respeto, es parte de todo esto en lo que decidimos estar.

Mas sin embargo, quienes destruyeron este país, quienes endeudaron este país y a quienes ni les importó siquiera el futuro de la gente, el presente de la gente, la defensa de los más vulnerables y la justicia social, hoy

se atreven a levantar el dedito y a querernos dar clases de moral. Pretenden levantar el dedito y decimos cómo tenemos que hacer las cosas, hágalo y deje de apuntar con el dedo, y dejen de apuntar a quienes hoy, y digo el espacio que representa nuestro gobernador Gustavo Sáenz; faltaba más que me voy a parar con el dedito a decir lo que tienen o no tienen que hacer. En todo caso acompañemos lo que se está haciendo, la lucha, la entrega, acompañemos esa parte difícil que es trabajar todos y cada uno de los días pensando en lo que la gente necesita, priorizando como se está haciendo desde muchos lugares que hay que representar a esta provincia y no metamos a todos en la misma bolsa y en la misma ensalada.

En todo caso, me parece que desde los espacios que se opinan por la tele, por la radio, nacionales, provinciales; si tienen la solución mágica señores, pónganla sobre la mesa, pero no se olviden que hay que tener memoria y que la oportunidad la tuvieron y entregaron un país destrozado, endeudado, quebradísimo, y hoy tienen la solución mágica y hoy me agarro de lo que sea para poder llegar de nuevo. A demostrar con hechos lo que se dice con la boca, y a demostrar con presencia en los barrios con los zapatos llenos de tierra, con las zapatillas sucias al lado de la gente y esto no es tribuna, ni demagogia, esto es la verdad.

Porque la gente también está cansada de escucharnos a nosotros con términos, conceptos, porcentajes, y números, la gente nos quiere presentes, nos quiere ahí a la par y ese es un grato ejemplo, recuerdo que la gente tiene de un intendente que ha estado presente, que supo llegar a su Intendencia golpeando puerta por puerta y estando al lado de cada uno de los vecinos



como el vecino realmente necesitaba. Bajo ningún punto permitiré que se haga juicio liviano sobre el trabajo que se está haciendo desde la Provincia. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. Después de tantas pálidas, no vengo a hacer la excepción, tengo una mezcla de sentimientos que pocas veces me pasó, y generalmente son situaciones que indignan, que producen enojo, impotencia, incluso me da impotencias decir que la única herramienta más allá de nuestros proyectos y todo lo que podamos pedir a la provincia, al municipio y demás es este micrófono, quizás nos escuchan mucho o poco por ahí, estamos a merced de los medios de comunicación a ver si levantan lo que hoy decimos en este espacio de manifestaciones, y ojalá lo hagan.

Señor Presidente, la verdad que es lamentable, hay muchas situaciones que indignan, pero hay situaciones que nos sobrepasan, por lo menos a mí en lo personal, y es simplemente tener un poco de humanidad.

Seguramente ya muchos se enteraron a través de algunos medios no todos, porque no todos lo cubren, no todos lo ven con prioridad por ahí prefieren poner el ojo mediático en otras situaciones, pelea Provincia-Municipio y toda esta cuestión de caras a las elecciones, lo cual me tiene sin cuidado.

Es lo indignante del manejo de la obra social de la que todos nosotros pertenecemos porque encima eso, IPS una obra social nefasta señor Presidente, y no de ahora de hace mucho tiempo. ¿Cuántas denuncias? ¿Cuántas quejas tenemos de distintos afiliados a lo largo del tiempo? Ninguno de nosotros de lo que estamos aquí de la parte

administrativa, legislativa nadie tiene derecho a elegir qué obra social quiere, nos la imponen.

Si me permite leer señor Presidente, muy breve artículo 5 de la Ley 7127 (*asentimiento*). Establece con palabras textuales, *serán afiliados forzosos*, todos nosotros somos afiliados forzosos a una obra social que no elegimos que nos impone este artículo de esta ley, funcionarios, personal de planta permanente de la Administración Pública provincial centralizada, y descentralizada del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial de la provincia, Ministerio Público, organismo descentralizados, Entes Autárquicos, empresas sociedades del Estado, Municipalidad de la provincia, personal contratado, auditores, fiscales, funcionarios del ministerio público, jefes, subjefes de la Policía, legisladores y sigamos.

No tengo el número exacto señor Presidente, pero son estimativamente doscientos sesenta mil afiliados en toda la provincia, y que no hay una cuota fija como en cualquier obra social convencional del país, aquí es de acuerdo al ingreso de cada uno, los millones que maneja la obra social IPS yo no lo sabría contabilizar, no sé ustedes.

Sin embargo, no es condescendiente con el servicio que ofrecen y a qué voy con todo esto, sumado al plus, en algunas oportunidades en gestiones anteriores tuvimos la oportunidad de reunirnos con directivos del IPS, uno los escucha hablar y hasta le dan ganas de aplaudirlos, la realidad es otra, vamos de nuevo el discurso a la práctica una distancia enorme y ojalá alguna vez todo eso que hablan tan bonito lo plasmen en la realidad.



Pero, son cuestiones como la que pasaron hace muy poco que dan cuenta de que el sistema es nefasto, y que dejan mucho que desear, pero si no empiezan reconociendo que hay algo interno que mejorar difícilmente puedan mejorar de puertas para afuera.

Hay una joven de 18 años que a los 8 años fue diagnosticada con TEA y hace muy poco su mamá tuvo que lidiar con todas las autoridades del IPS para poder tener una autorización, que dadas las circunstancias debería haber sido sumamente ágil, estamos hablando de alguien que además no tiene lenguaje, tiene epilepsia y retraso madurativo, y uno de los auditores no tuvo mejor idea de decirle *señora vuelva en treinta días, vamos a ver si tenemos la buena predisposición de autorizarles sus papeles*.

Es indignante y me siento impotente porque la única herramienta que tenemos es este micrófono para ver si alguien tiene la intención de escucharnos, o si a través de un proyecto, el cual claramente lo voy a ingresar, tiene la intención de aplicarlo, porque si hay algo que le falta a esta gente es una capacitación en educación emocional, no hay título que den las universidades ni postgrados que los acredite a estar en atención al público, en una situación tan sensible.

Uno no va al IPS porque tengo la agenda vacía esta semana, voy a hacerme un chequeo, voy a ver qué médico voy a visitar. ¡No señores! Vamos por necesidad. Entonces, estén a la altura de las circunstancias y si creen que no están aptos que los envíen a Archivo, Depósito donde no tengan tacto y contacto con la gente, para que personas como esta mamá no tengan que salir a exponer más su situación a los medios de comunicación, porque lo que no toma estado mediático

difícilmente se tomen cartas en el asunto, somos hijos del rigor.

Les puedo asegurar que si los medios nos dan una manito y esto toma un estado mayor, quizás, en esas circunstancias el IPS se acuerda de cuáles son sus obligaciones y empieza a dar respuestas inmediatas. Ojalá, es mentirme a mí misma, porque va a volver a pasar, pasó, pasa y seguirá pasando, pero ojalá tengan un poco de humanidad y empiecen a tratar a la gente como corresponde. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE.- Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos.

Me quería manifestar en relación al cobro de impuesto por el municipio, si bien ya lo hicieron aquí mis pares, comparto totalmente sus palabras, también es verdad que gracias a los reclamos de los vecinos y nosotros al hacernos eco de sus palabras también logramos que se dé marcha atrás, pidamos esta medida y se revisen uno a uno los casos.

Pero, también como todo tiene su lado B, no quería dejar de lado que se están tocando muchos intereses económicos de personas que se dedican al negocio inmobiliario de manera irregular. Entonces, hay que rescatar esto también, no puede ser que una persona que vive en una casita humilde pague lo mismo que sus vecinos que ha construido en forma horizontal y tiene varios departamentos, porque no es lo mismo pagar por una familia que pagar lo mismo en donde viven catorce familias. Entonces, ahí está el tema de equidad.

Así que, celebro que se revisen uno a uno los casos y donde se haya cometido un error y se haya cobrado en forma errónea se le reintegre, ese fue el



compromiso de los representantes del municipio, por ese lado perfecto.

En relación a otro tema y a la palabras del concejal José García voy a decir que es momento que se hagan cargo de las cosas que pasan en la provincia porque hace más de treinta años está gobernando el Peronismo, si bien se vienen reciclando y ahora está de moda la palabra reciclar, son peronistas, kirchneristas, Me Gusta Salta, Ahora Salta, Todos por Salta, pero en definitiva son los mismos que vienen gobernando como les digo, hace más de treinta años.

Aquí me hacía el aporte mi parte, el profe Salím, que el radicalismo gobernó en el año 1928, para que tengan una idea. Entonces, en relación a la provincia hay que hacerse cargo, la muerte de los niños por desnutrición viene sucediendo hace muchísimo y todavía no se ha logrado nada en ese sentido, la problemática del agua, la salud, de la educación.

En fin, podría seguir nombrando un montón de situaciones, irregularidades que se vienen manteniendo con el paso de los años.

Por último, me han llegado personas que trabajan en la página de Edusalta, voy a leer aquí *Plan Tutores Virtuales*; ellos dictan cursos, pertenecen a este plan, trabajan para el desarrollo curricular. Hace seis meses que no perciben sus sueldos.

Apelo al ministro de Educación, Matías Cánepa, que por favor tome cartas en el asunto y trate de resolver la situación laboral de estas personas, porque si bien sabemos la situación económica está difícil, necesitan tener una respuesta a su pedido.

La verdad que, tener la oportunidad de tener el micrófono abierto en este espacio de manifestaciones, hace posible que

podamos poner en manifiesto las diferentes situaciones por las que vienen atravesando y por ahí esas personas no tienen ese privilegio de ser escuchados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Simplemente, recordarles que en este espacio lo que se busca es que cada concejal se manifieste, sin hacer alusiones personales.

Esto no es para plantear un debate entre nosotros. Simplemente, el espacio donde cada uno tiene que manifestar.

Le voy a dar la palabra breve por favor concejal, porque ha sido mencionado y por reglamento corresponde.

SR. GARCÍA.- Tampoco es para hacer un ping pong, ni un debate. Tiene usted razón, solamente sé que cuando se es mencionado sobre todo en el marco del espacio que estamos en este momento de la sesión.

No es para aclarar ni para mandar a decir. En primera medida, jamás le diría a un compañero concejal lo que tiene que hacer o lo que no tiene que hacer. Siempre he dicho que no estoy muy de acuerdo con los maestros o maestras ciruelas, que se paran en frente a decir a un compañero lo que tiene o no tiene que hacer. En todo caso, se debate, se conversa y se busca la manera y la forma.

Si hay algo de lo que personalmente, ya que se refieren a mi persona a quien tengo que rendir cuentas es a la gente. Con quien tengo que hacerme cargo de lo que hago, de lo que no hago, de lo que digo y no digo en este recinto, es con la gente que ha querido que a mí quien es la persona a quien nombran, este representándolos en este lugar.



Esa cuestión de hacernos responsables todos los días, con la gente, en el barrio y donde tiene que ser y trabajando por y para hacer un aporte para que la ciudad este mejor en este universo en el que hemos decidido estar y que obviamente, tenemos que hacerlo con la responsabilidad que amerita, pero repito, me hago cargo y me haré cargo de mis palabras, de mis dichos y de mis haceres solamente con la gente, con los vecinos.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor Presidente.

Hace un tiempo ya, que la gente nos exige más hechos y menos palabras. Ya lo he dicho varias veces en este espacio, la gente está cansada del piri pipi y de críticas que no construyen.

En ese sentido, en esa línea hoy me di con una muy buena noticia, porque marca un hecho concreto y viene de la mano del Ejecutivo Provincial, porque no hace menos de una semana que todos nos dábamos con una lamentable noticia, en el corazón de nuestra Salta La Linda. Estamos hablando del microcentro de la ciudad de Salta, a días de un día tan especial para los comerciantes, como es el Día del Padre y es este incendio que se produjo en una galería céntrica donde muchos comerciantes con un esfuerzo tremendo, habían construido su espacio que les daba un ingreso con el cual podían mantener a sus familias o a varias, porque hay un comerciante que le daba trabajo a muchas personas. Se habló de quince vendedores, que quizás beneficiaban a más familias.

Tras el incendio, llegó un compromiso del gobernador Gustavo Sáenz que fue, primero, asistir en la tragedia a esta gente que había perdido

todo, pero, inmediatamente actuaron los organismos de emergencia del Gobierno de la provincia como, por ejemplo, Policías, Bomberos a tal punto que se hizo presente en el lugar el propio ministro de Seguridad y felicitó por el operativo, porque podría haber sido peor.

Después de todo lo que pasó, hubo un compromiso de ayudar a los comerciantes porque estamos a días del Día del Padre, muchos de ellos se habían hecho de productos para aprovechar esa fecha y vender, de repente se esfumó todo.

Pero, ahí estuvo el respaldo del Gobierno de la provincia y no quiero dejar pasarlo por alto, porque comenzaba diciendo más hechos, menos palabras, y a esto me refiero, ha hechos concretos.

Nos acaban de confirmar, que ya se hizo público que efectivamente se ayudó económicamente a estos comerciantes y me parece un hecho concreto para destacar en este tiempo tan difícil que han vivido estas personas y muchas familias.

No lo quería pasar por alto, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Am.

SRA. AM.- Gracias, señor Presidente.

No quería dejar pasar en este espacio, las palabras que dirigió la ex secretaria de Gobierno, Frida Fonseca, hacia este Cuerpo.

Agradecerle profundamente las mismas y devolverle el sentimiento de reciprocidad, felicitarla por la gestión que tuvo en el Ejecutivo Municipal siendo un nexo realmente importante para este Cuerpo deliberativo con el Ejecutivo, ella entendía muy bien cuál era el rol que desempeñamos aquí.

Llevó adelante una gestión impecable que para desgracia y sorpresa



de nosotros ha terminado, le puso su fin. Nuevamente, agradecerle su trabajo y sus palabras hacia nosotros.

En otro orden de ideas, ya se ha tratado bastante el tema, quiero comentar sobre la reunión ampliada que hemos tenido el día lunes de la Comisión de Hacienda, se ha hablado mucho, obtuvimos respuestas del Ejecutivo Municipal, hemos avanzado.

Desde este Concejo Deliberante hemos tenido acciones concretas, que ya tenemos respuestas también sobre esta situación, por lo que se ha logrado la suspensión del cobro de los tributos en estos siete mil quinientos casos que se consideran que están erróneamente cobrados.

Son dos mil quinientos catastros según la visión del Ejecutivo, siete mil quinientos NIS según Edesa, pero son miles de familias según este Cuerpo.

Es por eso que, no vamos a descansar hasta tener acciones concretas del Ejecutivo sobre este tema. Solicitamos nuevamente, y lo voy a repetir otra vez, acciones concretas.

La Tasa de Protección de Bienes y Personas no debe cobrarse a las veintitrés mil nuevas parcelas urbanas provisorias, deben darse de baja, suspenderse inmediatamente su cobro y hacerse la devolución automática para cada uno de los contribuyentes de esta Tasa.

Este dinero, va destinado a financiar todas las tareas que realiza el Área de Protección Ciudadana. Nunca se separó los ingresos, debían ir por una cuenta aparte, por lo tanto, nunca llegó al área que tiene que llegar, por lo cual no estamos provocando en este momento ningún tipo de deficiencia al Ejecutivo Municipal, esta plata está en la cuenta de Rentas Generales y debe devolverse porque es plata de los vecinos.

También, estamos pidiendo la correcta aplicación del artículo 102, estamos viendo que la interpretación errónea o su generalización, ha generado estos siete mil quinientos errores que ahora van a ir caso por caso, según dicen ellos, controlando que sea correcto su cobro.

Ha sido una medida generalizada, por lo tanto solicito que la respuesta también sea generalizada y que se devuelva a estos contribuyentes, aparte de la suspensión que ya está hecha, que se devuelva la plata que no ha sido correctamente cobrada. Con esta maniobra se ha perjudicado a los que menos tienen, a las casas de familias, aquellos que tienen que pagar dos y tres veces los mismos impuestos, cuando les costaba pagar uno solo, estamos hablando de los vecinos con recursos limitados; estamos nosotros aquí para defenderlos y para seguir este tema hasta que, repito, sean acciones concretas las que demuestre el Ejecutivo Municipal. Gracias, señor Presidente.

.*.*..

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resulta aprobada la 12° Sesión Ordinaria, del 01 de junio de 2022.-

.*.*..

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 16/22

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- En el Expte. C°N° 82-008558-SG-2022.- La Jefa de Gabinete remite contestación a lo solicitado por el concejal Ignacio Palarik, sobre pérdida de agua en plaza de barrio Los Sauces. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

14° Sesión Ordinaria
16° Reunión

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-1870/22.-La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a la creación de una galería o espacio cultural en las instalaciones del edificio del Concejo Deliberante. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-1871/22.-El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a modificar el artículo 28 de la Ordenanza N° 12.139 sobre sanciones a las infracciones por tenencia de animales peligrosos. (A comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.1.3.- En el Expte. C°N° 135-1901/22.-La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a eximir de los impuestos y tasas municipales a los locales comerciales que fueron afectados por el incendio, ocurrido en intersección de calles Ituzaingó y Urquiza. (A comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.1.4.- En el Expte. C°N° 135-1909/22.-El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a derogar la Ordenanza N° 14.003, referente a eximición del pago de multa al infractor no reincidente por incumplimiento de normas de tránsito referida al uso de casco. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-1861/22.-El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de cestos de basura en el micro y macro centro de la Ciudad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-1862/22.-El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ordenanza N° 12.170, artículo 5° Bis del Régimen de Estacionamiento Medido y Pago. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-1864/22.-El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice campañas de concientización en medios masivos, sobre el uso de bicicletas y uso de casco protector, establecido mediante Ordenanza N° 14.395, artículo 41. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-1876/22.-El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el control del tránsito vehicular en intersección de avenida Gurruchaga y calle Indalecio Gomes en horarios de entrada y salida de la escuela Corina Lona. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-1891/22.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Alsina al 800. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-1892/22.-El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el retiro del vehículo abandonado sobre avenida Jaime Durand de barrio Castaños. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-1893/22.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en

intersección de calles Delfín Leguizamón y Escuadrón de los Gauchos de villa San Antonio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-1894/22.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y poda de un árbol ubicado en intersección de calle Zarco George Lazarovich y pasaje Quilmes de barrio Parque General Belgrano. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-1895/22.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida Albert Einstein de barrio Universitario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-1896/22.-La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y poda de un árbol ubicado en intersección de calles La Rioja y General Paz de villa Cristina. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-1900/22.-El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Abraham Ralle y Coquena de barrio Limache. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-1902/22.-El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la señalización e instalación de reductores de velocidad en la rotonda ubicada en ingreso a avenida Solís de Pizarro. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-1903/22.-El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de reacondicionamiento de calle General Güemes, en su intersección de calles Alvear y Adolfo Güemes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-1904/22.-El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar a la empresa Gasnor Sucursal Salta, disponga la atención al público y difunda horario de atención, correos electrónicos y medios de acceso del usuario. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-1910/22.-La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el II Campeonato Argentino de Tenis de Menores, a realizarse entre los días 4 al 9 de julio del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-1863/22.-El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre las acciones llevadas a cabo para la implementación de la Ordenanza N° 15.541 sobre la figura del placero. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-1899/22.-El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre mapa actualizado con la ubicación de todas las redes hidrantes, presión y mantenimiento de autobombas. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.3.- En el Expte. C°N° 135-1908/22.-El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el siniestro ígneo ocurrido en día 09/06 en la feria denominada Centro Comercial del Norte, ubicado en intersección de calles Ituzaingó y Urquiza. (A comisiones de



Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En los Exptes. C°N° 135-1490/21.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 013/22, referente a matrícula catastral otorgada en comodato al Club Social y Deportivo Atlas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

3.2.- En los Exptes. C°s N°s 135-0717/22 y 135-3207/21.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 196/22y contestación a la Solicitud de Informe N° 095/21, referente al Programa Municipal de Guarderías Públicas. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-1025/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 201/22, referente a la Ordenanza N° 15.675 Protección de Espacios Verdes Públicos y Arbolado Público. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.4.- En el Expte. C°N° 135-1297/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 033/22, referente a programas o acciones destinadas a trabajar la problemática del Bullying. (A comisiones de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y de Cultura, Educación y Prensa).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1867/22.- El señor Néstor Luis Canevari, solicita ser permisionario en el Régimen de Estacionamiento Medido y Pago. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1887/22.- Vecinos de barrio Limache, solicitan inspección de la obra remodelación plaza Ara Crucero General Belgrano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1886/22.- El Jefe del Departamento Digesto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, presenta ante proyecto de ordenanza referente a abrogación de ordenanzas de condonaciones de deudas. (A comisión de Legislación General).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1890/22.- La señora Silvia Graciela Tejerina, reitera y solicita pedidos de obras en barrio Santa Mónica. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1906/22.- El señor Fredy Orlando Baldiviezo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.6.- En el Expte. C°N° 0060060-14331/2022-0.- La Coordinación General de Bibliotecas y Archivo de la provincia de Salta, informa la desvinculación de la Licenciada Paula Bertinidela Comisión Ad-Hoc de Asesoramiento de la Comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1878/22.- La señora Sandra Elizabeth Arias, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la inclusión del Expediente 135-1940 del corriente año que habla de revisar el sistema de taxis y remises en una audiencia pública.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Para solicitar la inclusión de un expediente que es un proyecto que reforma el régimen jurídico para el uso de los cementerios; es el Expediente 1939.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1912/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Alberto Salim, referente a declarar de interés municipal el evento homenaje a la banda Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota, a realizarse el día 19 de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1913/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el bacheo de avenidas Borelli, Espinoza y calle Ángel Vargas de barrio San Ignacio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1915/22.- Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a reconocer la trayectoria del Hogar Instituto de Rehabilitación del Paralítico Cerebral, H.I.R.Pa.Ce. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1916/22.- Proyecto de solicitud de informe, presentado por los concejales Agustina Álvarez Eichele y José Gauffín, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre medidas de seguridad, instalaciones eléctricas, e instalaciones fijas contra incendios en el Mercado San Miguel y edificios con acceso público. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).



4.5.- En el Expte. C°N° 135-1933/22.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Ramos, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la reparación y acondicionamiento del puente peatonal ubicado en avenida Hipólito Yrigoyen al 1800 de barrio 9 de Julio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1938/22.- Proyecto de ordenanza, presentado por la concejala Ana Paula Benavides, referente a declarar la necesidad de la reforma parcial de la Carta Municipal. (A comisión de Legislación General).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1914/22.- La señora Marta Alicia Condori, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-1917/22.- La señora Claudia Alejandra Sandoval, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-1918/22.- La señora Silvia Carina Chauque, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.4.- En Nota N° 087/22 CD y Nota Aguas del Norte N° 82209/22.- El Gerente General Operativo de Aguas del Norte – Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.SA.ySa) remite Resolución N° 216/22CD referente a instalar redes de agua y cloacas en barrio asentamiento 20 de Junio. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resultado Aprobada-

.*.*.*

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Preferencia del Expediente 135-1901/22 para la próxima sesión, con o sin dictamen, es un pedido de eximición de impuestos y tasas municipales a los comerciantes que perdieron todo en el incendio de la galería sobre calle Ituzaingó; dada la situación de emergencia creo que amerita tratarlo lo más pronto posible, por eso mi pedido con o sin dictamen. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Orozco.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Benavides.-

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir Preferencia del Expediente 135-1393 del año 2020, es un proyecto de resolución que presenté desde la banca en pandemia, referente a iniciar dentro del ámbito del Concejo Deliberante la despapelización de expedientes. Creo que en varias sesiones hemos escuchado la cantidad de papeles que traemos. Por otra parte, siempre escuchamos hablar de transparencia y este proyecto lo que trae es la abertura al público de todo el trabajo legislativo que se hace.

Pedir preferencia no para la próxima sesión, sino para la siguiente para que se lo pueda tratar con dictamen. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Paula Benavides.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, Presidente. Para pedir preferencia del Expediente 1803/22, referente a la desafectación del uso público municipal de una superficie de terreno para la construcción de lo que será el Centro de Salud en el barrio el Círculo, con o sin dictamen para la próxima sesión

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal José García.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal Pablo López.



SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar la preferencia del Expediente 1455/22, referido al programa municipal de formación docente. La preferencia sería para dentro de dos sesiones la última sesión del mes, con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Pablo López.

-Aprobada la preferencia-

***.

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se lee-

Ref. Expte.- N° C-135-1956/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el cumplimiento del cupo para víctimas de violencia de género en los cursos de capacitación de la escuela de Artes y Oficio, Ordenanza N° 15.829.

Ref. Expte.- N° C-135-1796/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe si el espacio verde ubicado sobre la platibanda de avenida Contreras se encuentra habilitado para funcionar como playa de estacionamiento.

Ref. Expte.- N° C-135-1776/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el programa de atención y protección integral de persona en situación de calle, Ordenanza 15.718.

Ref. Expte.- N° C-135-1559/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la implementación de un registro central informatizado, establecido por Ordenanza N° 12.139, tenencia de animales de compañía.

Ref. Expte.- N° C-135-1908/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre los periodos de verificación y controles establecidos en las normas de habilitación comercial.

Ref. Expte.- N° C-135-1916/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe:

MOCIÓN INCLUSION DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez
SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias. Es para solicitar la inclusión del Expediente 135-1916/22, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre medidas de seguridad, instalaciones eléctricas y fijas contra incendio en el mercado San Miguel y edificios con acceso público.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- A consideración la inclusión del expediente indicado por la concejal Agustina Álvarez.

-Resulta aprobada-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

***.

ORDEN DEL DIA

**EXPTE. N° 135-1857/22.-
DISPONER QUE EN EL DÍA DEL
PERIODISTA SE HAGA PARTÍCIPE A
ESTUDIANTES DE PERIODISMO
A LAS ACTIVIDADES DE CONCEJAL
POR UN DÍA**

(Punto N°1- Preferencias)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. En el marco del programa Concejal por un Día, que la Comisión de la Juventud reactiva en su conjunto mediante resolución 289/22, aprobada por unanimidad por este Cuerpo.

Reactivamos la actividad con mucho entusiasmo y dentro de eso en el artículo 7 estamos abriendo el campo de acción para que no solamente sean alumnos secundarios, sino en este caso alumnos terciarios y universitarios.

Tuve el placer de reunirme esta mañana con representantes de las



carreras de comunicación y periodismo de la Universidad Nacional de Salta, Universidad Católica, Abuelas de Plaza de Mayo, Colegio Divina Misericordia, que son las instituciones educativas que tiene la ciudad de Salta esta oferta académica y creo que era importante rendirles de alguna manera un homenaje dentro de nuestras posibilidades, de las competencias del Concejo, a quienes en algún momento van a ejercer esta noble profesión y para no perder el marco de formación y el marco educativo que tiene el programa de Concejal por un Día, decidimos hacerlo con estudiantes de estas carreras. La muy buena predisposición por parte de las escuelas de comunicación y periodismo de las distintas instituciones la verdad que amerita todo mi agradecimiento, porque necesitamos gente comprometida.

La verdad, que tenemos esta herramienta desde el Concejo Deliberante de poder abrir las puertas de una manera activa la comunidad, con una participación activa dentro de este programa, incidiendo en la formación de quienes el día de mañana van a tener la responsabilidad de tener un micrófono; de informar, incidir en la formación de la opinión pública, algo tan importante y que hoy mi corta experiencia me hace ver que muchas veces el periodista lo hace desde el total desconocimiento, sin saber cuál es el manejo interno del Concejo Deliberante, cuál es la función de los concejales, qué tarea llevamos adelante.

Entonces, esta especie de trabajo en equipo que estamos haciendo con las instituciones educativas no es menor y es un logro de todos nosotros y del apoyo que tenemos, no solo de los concejales, sino también del área administrativa, legislativa porque el éxito de este programa depende del esfuerzo que pongamos cada uno de los

que formamos parte de este Concejo, desde Protocolo y Ceremonial, Prensa, Taquigrafía, todos tienen incidencia para que esto se lleve de manera exitosa.

Yendo más a lo que va a ser la actividad en sí, va a constar de dos instancias, en un primer momento una capacitación virtual donde los chicos van a tener una introducción al área legislativa, estamos hablando de veinte estudiantes.

Luego, habrá una segunda instancia presencial, donde los chicos van a sesionar al igual que nosotros con la presentación de un proyecto por bloque le llamamos nosotros, es decir, cada institución va a formar un bloque de cinco estudiantes y donde van a tener la oportunidad de defenderlo y en esto quiero que todos asuman el compromiso de poder participar porque previo a la sesión está previsto una rueda de prensa. Una rueda de prensa a la que nosotros estamos acostumbrados y a que los chicos les generan mucha expectativa, porque si bien tienen mucha teoría, ellos quieren llevar a la práctica lo que aprenden.

Entonces, tener la posibilidad de hacernos preguntas a nosotros los concejales va a generar una dinámica que va a estar muy buena y en esto, tengo que agradecer al equipo de Coordinación del programa porque la verdad es un placer trabajar con gente tan comprometida.

Permítame mencionarlo señor Presidente, está Cintia, Solange, *Lucho*, Luis a cargo de lo que va a ser la moderación de la rueda de prensa de ese día, así que les pido por favor que estemos presentes porque va a ser una manera de mostrar el compromiso y apoyo a este tipo de actividades que hacemos de puertas para afuera con acciones concretas.



Cuántas veces se dijo de lo que va de la sesión: acciones concretas, bueno, estas son acciones concretas que estamos llevando desde el Concejo Deliberante con herramientas propias. No le estamos pidiendo al Ejecutivo que por favor apliquen las ordenanzas, no estamos como Órgano de control, tenemos la herramienta de un proyecto de resolución, que el éxito del mismo va a depender netamente de nosotros y no vamos a buscar culpables, sino el compromiso para que esto se lleve de manera exitosa.

Simplemente eso, agradecer el acompañamiento y no tengo duda que esto va a ser un gran aporte a la comunidad y sobre todo a los jóvenes, creo que lo importante es dejar huellas positivas y a través de este proyecto lo estamos haciendo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

**EXpte. N° 135-0779/22.-
CÓDIGO DE PROTECCIÓN ACÚSTICA
PARA LA CIUDAD DE SALTA**

(Punto N° 2)

-Se lee dictamen-
-Asume la Presidencia, la
Vicepresidente Segunda, concejal
Benavides-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, señora Presidenta.

La semana pasada brevemente comencé agradeciendo y quiero hacerlo nuevamente porque creo y agradezco que se han involucrado decididamente en la redacción de este proyecto muchísimas personas y quiero reconocer a mis pares en la Comisión de Medio Ambiente y de Legislación, a tantos profesionales que han venido,

que nos han visitado en una reunión, que han aportado su expertise y su conocimiento en la materia, a los relatores y a toda el área legislativa, que le ha puesto mucho foco a esta Ordenanza.

Creo que hemos sacado gracias a ellos una redacción impecable, no solamente del punto de vista de la técnica legislativa, sino en su alineación con otras ordenanzas.

Estamos hablando de un Código de Protección de la Contaminación Sonora. Muchas veces hemos hablado de los ruidos molestos. Los ruidos son la percepción de quien recibe y quien se molesta por ese sonido, al que califica como ruido.

Sin embargo, para quien lo disfruta, porque entiende que le gusta una música a todo trapo, lo llama sonido.

Lo cierto es que esa presión sonora sobre nuestros oídos, lo ha dicho claramente la Organización Mundial de la Salud en volúmenes altos, por arriba de los 75 decibeles en forma permanente, genera problemas de salud.

Y esto quiero volver a hacer hincapié, estamos tratando una ordenanza que busca defender o cuidar la salud de los vecinos, y busca también hacer un cambio cultural porque, uno ve habitualmente en la calle, en las fiestas, en los eventos que parece que si no es alto el volumen no vale o no sirve.

Creo que, tenemos que entender que esto no es bueno para nuestra salud, no solamente en la salud fisiológica sino psicológica, que es quizás donde producen mayores efectos permanentes esa contaminación sonora grave.

¿Cuáles son los ejes que tiene este proyecto? Primero es un plan, es decir el plan que tiene que desarrollar el Ejecutivo Municipal a lo largo de 360 días, obviamente con un presupuesto de



generar un mapa, el mapa de sonido de la ciudad.

Es decir, hacer un relevamiento por toda la ciudad, de manera que podamos en el mapa de la ciudad, poner los niveles de contaminación sonora que tenemos en cada área, en cada sector de la ciudad. Ese mapa, que se genere a lo largo de un tiempo, nos va a dar un diagnóstico. Es decir, cómo tenemos nuestra ciudad en materia de contaminación acústica.

Sin dudas que ahí nos van a surgir sorpresas, porque vamos a poder identificar cuáles son las áreas con mayor contaminación y vamos a ver en ese mapa cuales son aquellas ubicaciones, que por su destino son más afectadas.

Acá no podemos hablar de un área sanitaria, o de un área de educación, pero sí de edificios puntuales, en sectores de nuestra ciudad que tienen esa característica y que, si están en un lugar justo de mayor contaminación, evidentemente tenemos que hacer las acciones correctivas para que eso no impacte.

Ese mapa lo que va a lograr es el primer diagnóstico sobre el que tenemos que trabajar.

En segundo lugar, tiene la novedad esta Ordenanza de que por primera vez se va a medir la inmisión sonora. Siempre hemos medido la emisión. Es decir, van los inspectores y se ponen afuera del local bailable por ejemplo y miden. Eso es medir emisión sonora, pero nunca en la norma estaba previsto poder medir la inmisión, es decir, el sonido o fluido que reciben los vecinos en el interior de su vivienda.

Esto es sumamente novedoso, esto es algo que está ya en la legislación de muchas ciudades de la nación Argentina y en ese ámbito se han fijado también máximos, que son los máximos

que están de acuerdo a bandas horarias, diurno y nocturno, donde tenemos que ser más estrictos en esa protección del sueño o del descanso, en definitiva.

Por primera vez, la norma prevé la medición de la inmisión sonora. Es decir, un vecino que se queja, le va a poder pedir al inspector que ingrese a su casa, él mismo autoriza, el inspector hace la medición, labra el acta y si allí los volúmenes del sonido son por arriba del permitido, evidentemente el que emite el sonido, está en infracción.

También, tiene la virtud de incorporar la medición de las fuentes móviles. Acá caemos en las famosas motos, lo más característico en impacto de contaminación sonora.

Incorpora la medición y establece las penas a esta emisión sonora, realmente sumamente molesta de gente que no entiende que vivir en una sociedad no es hacer bramar sus motos en una picada de una cuadra y realmente, reventarles los oídos a todos los vecinos que están circulando.

También, incorpora una figura que es muy importante, que los vecinos se quejan permanentemente, siempre dicen; *hago la denuncia, viene el inspector, parece que están acomodados con los que hacen el evento, miden, está bien, se van y suben el sonido*. Es la típica queja permanentemente.

Lo cierto, es que hoy en día, la Secretaría de Protección Ambiental, la que lleva adelante este tipo de auditoría, hasta hace un mes tenía solamente dos equipos para medir los decibeles y una noche de viernes o de sábado es muy difícil quedarse permanentemente en un lugar para controlar el evento durante toda la jornada.

Hemos incorporado la obligación de la registración de esa medición, esto quiere decir que, hay



equipos que no son nada caros para un presupuesto municipal que se instalan y registran el sonido durante todo el evento.

De manera que, al final del evento el inspector municipal pueda retirar el equipo y con un Software muy simple pueda hacer la revisión de cómo se ha comportado el evento en materia de esa emisión del sonido. Vamos a acabar con esta historia de que vino, se van y vuelven a subir.

Quiero que quede claro, que aquí no buscamos una guerra contra quienes generan o hacen eventos culturales.

Lo he hecho de joven y a veces no tan joven, he disfrutado los bailes de carnaval y nadie pretende que esto se acabe, pero sí pretendemos que la ciudad proteja a los vecinos en su descanso y en su tranquilidad y que, si el lugar no es el adecuado porque no puede mantener los niveles de inmisión permitidos, evidentemente, va a tener que buscar un lugar más adecuado.

Los hay en la ciudad, sin dudas, pero también entender que aquí tiene que evolucionar el manejo del sonido en los eventos.

Esto lo hemos hablado muchísimo, permítame que lo nombre y no se sienta aludido el concejal José García que sabe mucho de esto, en el manejo del sonido, no se trata de subir el volumen a matar los oídos, sino de manejarlo a través de una técnica muy concisa y precisa, de manera, que sea envolvente dentro del evento y no tenga esa posibilidad de salir tanto y agredir a los vecinos que están alrededor. La verdad, creo que es un Código que va a mejorar.

Como bien me decía un par hace rato, ojalá que esto se cumpla, porque esta es la frustración, o esa cosa que tenemos los legisladores de decir;

hemos sacado una buena ordenanza ¿Se cumplirá? ¿Habrá presupuesto?

Aquí, también habla de la obligación de incluir en el presupuesto las partidas necesarias para ese plan inicial, a una ordenanza que busca el bienestar de los vecinos, a una acción concreta para protegerlo de una actividad que es silenciosa.

La contaminación sonora, pareciera una contradicción lo que voy a decir, nos afecta, no nos damos cuenta, realmente, es una contaminación, salvo algunos casos, pero nos impacta muchísimo.

Así que, espero que esta norma la haga suya el Ejecutivo Municipal, que destine las partidas presupuestarias para hacerlo y para que podamos progresar, en este sentido, en nuestra querida ciudad de Salta. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (Benavides).- Tiene la palabra el concejal García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señora Presidenta.

La verdad, que aplaudo lo que hay que aplaudir, sinceramente conozco del compromiso con el que trabajó el concejal y su equipo en este proyecto.

-Reassume la Presidencia, el concejal Gauffin-

Conociendo casos particulares que les toca o les tocó en la historia atravesar a vecinos de Salta, del interior de la provincia, que muchas veces por esa lucha frente al sistema de priorizar qué es primero, el ruido o el descanso y viceversa.

Es increíble que a la fecha que estamos, todavía no termine de haber legislación clara, prolija y dedicada al respecto.

Me parece que es una herramienta muy importante la que se está proponiendo el día de hoy a partir de este proyecto, obviamente anticipar



el apoyo, felicitarlo Presidente, por la presentación y el trabajo del mismo y también, instar al cumplimiento de la normativa, a que pronto podamos saber y conocer sobre la promulgación y sobre la reglamentación de la misma, puesto que de verdad es una herramienta como muchas de las que se trabajan dentro de este Concejo Deliberante que de verdad exceden a la politiquería, sino que están pensadas por y para el bienestar de los vecinos.

Quiero citar una situación particular, no voy a nombrar a nadie, pero en Tartagal se está dando una situación que involucra a una familia y a un local comercial y es una situación muy angustiante para los vecinos; sé que nosotros somos representantes de la ciudad pero ustedes saben que mis orígenes están en el norte del interior y muchas veces no puedo estar ajeno a lo que sucede. Ojalá que pronto se encuentre la posibilidad de hacer que puedan convivir de manera justa tanto el vecino que quiere descansar como ese local que quiere trabajar, vender y poner un poquitito de música.

De verdad, felicitarlo nuevamente y esperemos que ya que ha sido pensado como una herramienta superadora para la gente, de esa misma manera también sea aplicado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
(Con el ANEXO)

-Se retira del recinto el concejal López Mirau y no regresa-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0426/20.-
DESAFECTACIÓN DE TERRENO Y
COMODATO A FAVOR DE CTRO. DE
JUBILADOS, PENSIONADOS Y ABUELOS
DE B° SANTA ANA
(Punto N° 3)

-No se lee-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
*Con la mayoría agravada
que establece nuestra
normativa vigente.*

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0823/22.-
PRIORIDAD EN PRESUPUESTO 2023
PAVIMENTACIÓN EN ARTERIAS DE
CIRCULACIÓN DE TRANSP. PUBL. DE
PASAJEROS
(Punto N° 4)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Am.

SRA. AM.- Gracias, señor Presidente.

Cuando estamos en los barrios con los vecinos, la verdad que siempre surge el tema de la erradicación de las calles de tierra, de la necesidad de pavimentación de las mismas.

Sabemos que las consecuencias que tiene, las consecuencias negativas, son muchas para la salud, el daño a las casas, lo que es la movilidad, la accesibilidad en los barrios. Pero, cuando estas arterias son también aquellas por donde transita el transporte público de pasajeros, esos efectos negativos se multiplican y se potencian. Porque en épocas de lluvias o de mal estado de esas calles el transporte público no puede transitar y deja aislado a barrios completos, deja sin la posibilidad a cientos de vecinos que lleguen a sus trabajos, que lleguen a estudiar, que tengan que trasladarse quizás, por algún desvío de este sistema de transporte; y cuando no en épocas de lluvia, que queden atascadas las unidades dentro de estas verdaderas lagunas que pasan en las diferentes arterias cuando no están pavimentadas.

Es por eso, que este proyecto de ordenanza busca darle prioridad a la pavimentación de estas arterias, donde



transita el transporte público de pasajeros para minimizar los efectos negativos que tienen que no estén pavimentadas, es una herramienta de gestión pública que estamos brindando, y también es una forma y un criterio objetivo para determinar qué calles van a ser pavimentadas primero y cuáles no.

Junto a SAETA, trabajamos en un informe, donde determinamos aquellas calles que tienen prioridad alta, prioridad media no son tantas, con prioridad alta son ocho arterias, que tienen un fuerte impacto en la ciudadanía. Por lo tanto, vamos primero por esas, y después sigamos con las otras que también son importantes, pero cuyo impacto en la ciudadanía no es tan fuerte, por eso, es la presentación de este proyecto de ordenanza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Salim

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente. Primero, anticipar que vamos a acompañar este proyecto que es muy interesante, muy necesario, es algo que vienen pidiendo los vecinos hace muchísimo tiempo.

Lo que quería ver si es que en el anexo se puede agregar San Luis. La localidad San Luis viene pidiendo hace muchísimo tiempo el ingreso de los colectivos a los distintos barrios como Villa Esmeralda que no pueden ingresar porque las calles no están asfaltadas, y necesariamente tienen que salir a la ruta a tomar el colectivo con el peligro que eso significa, si uno se para cinco minutos o el tiempo que sea sobre la ruta 51 se va a dar cuenta que el tránsito no le da tregua a la gente para poder cruzarla a tomar el colectivo o bajarse y cruzar para ir al barrio.

Están pidiendo que se ingrese, ellos hicieron el pedido, de Saeta le contestaron que si no se asfaltan las

calles, no van a poder ingresar a villa Esmeralda por ejemplo como a otros lugares.

.-.-.-.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Señor Presidente, es para pedir un Cuarto Intermedio.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por la concejal Am.

-Son las horas: 18:04'-

-Se reanuda a horas 18:07'-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente. Voy a retirar la moción, porque hay un compromiso de trabajar un nuevo proyecto en la cual se incorporen estas calles de villa Esmeralda de lo que es San Luis, digamos que este proyecto tiene que ver con calles donde actualmente circulan los colectivos, y esto sería una incorporación más.

Así que, vamos a trabajar sobre un nuevo proyecto para incorporar el recorrido y no en este caso en San Luis aún no está incorporado el recorrido por estas calles que no están pavimentadas.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Gracias concejal, retirada la moción por el concejal autor de la misma.

Corresponde la votación del proyecto. Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1538/22.-
TASAS SOBRE LOS RODADOS
(MODIFIC. ART. 85- ORDENANZA N°
15.914)
(Punto N° 5)**

-Se lee dictamen-

-Se retira del recinto el concejal García y no regresa-



SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto de ordenanza que va a permitir en el universo de los adultos mayores de 65 años que empiecen a pagar un 50% menos de valor de la tasa por el carnet de conducir anual.

Sabemos que en el caso de ellos tienen que presentarse año a año a volver a hacer los exámenes, a volver a solicitar tu carnet de conducir nuevamente, sabemos que tiene que pasar por todos los estudios médicos que son requisitos.

No tenemos intervención, esto corresponde requisitos que son de jurisdicción nacional, en lo que nosotros podemos hacer por ellos y ya conocemos que dificultades económicas la tienen, que son el sector que más vulnerabilidad tienen al respecto.

Por eso hice esta propuesta, hoy es el día de la Toma de Conciencia del Abuso de los Adultos Mayores, 15 de junio. Nada más, agradecer el acompañamiento. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-0972/22.-

POSTERIORES AL 6 DE ABRIL DE CADA AÑO, INSTITUIR: SEMANA MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ
(Punto N° 6)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto que ingresó justo el Día Internacional del Deporte, el 6 de abril, hoy dos meses

después estamos con su tratamiento en el recinto.

Lo cual celebro, porque en Manifestaciones hicieron mención a esta necesidad de promocionar el deporte en todas sus instancias, y lo que propone esta ordenanza es justamente eso tener una semana municipal del deporte, donde se trabaje de manera articulada tanto entidades públicas como privadas para promocionar el deporte en todas sus modalidades.

Dando un especial hincapié e incluyendo a aquellas personas con discapacidad, a las personas de la tercera edad que por ahí son las que quedan excluidas de toda dinámica que se lleva adelante en materia de política pública.

En ese sentido, quisiera resaltar el trabajo que vienen haciendo la Secretaría de Deporte desde la Municipalidad, de hecho, el fin de semana tuve la oportunidad de presenciar algunos eventos organizados por ellos, y tienen un equipo humano increíble y comprometido con el área que les compete.

Entonces, creo que no es menor, si no tenemos un equipo comprometido difícilmente podamos llevar adelante estas iniciativas, y creo que aprobada esta ordenanza no tengo duda que va a caer en buenas manos y va a cumplir el objetivo que es su esencia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 6 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. Para mocionar la votación



en bloque desde el punto 7 al 35 inclusive, por tratarse en su mayoría de obras y reconocimientos, a menos que algún concejal quiera excluir algún punto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Gracias, señor Presidente. Excluir el punto N° 8, expediente 135-1241/22.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Salim.

SR. SALIM.- Para excluir el punto 24.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta aprobada-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1774/22.-
DEROGACIÓN ORDENANZAS VARIAS
(Punto N° 7)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1758/22.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
JORNADAS TRASANDINAS DE CLÍNICA
ESTOMATOLÓGICA, RADIOLOGÍA Y
PATOLOGÍA ORAL**
(Punto N° 9)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1841/22.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
PLAN DE CAPACITACIÓN EN
INCENDIO Y EVACUACIÓN**
(Punto N° 10)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1816/22.-
**QUE LA SUBSECRETARÍA DE
INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS
JURÍDICAS, INFORME SOBRE CENTRO
VECINAL DE VILLA LUJÁN**
(Punto N° 11)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1102/22.-
**OBRAS DE CAMBIO PLACA DE
HORMIGÓN ARMADO EN CALLE
ALMTE. BROWN N° 94, B° SAN MARTÍN**
(Punto N° 12)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1099/22 y 135-1249/22.-
**OBRAS DE BACHEO E INSTALACIÓN
DE DISPOSITIVOS DE ADVERTENCIA
EN DIFERENTES ARTERIAS**
(Punto N° 13)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1221/22.-
**REPARACIÓN DE CALZADA Y
JUNTAS EN AVDA. PARAGUAY,
PREVIO ESTUDIO TÉCN. DE
FACTIBILIDAD**
(Punto N° 14)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1070/22; 135-1125/22; 135-1129/22; 135-1341/22 y 135-1428/22.-
**PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES
ARTERIAS DE BARRIOS DE LA CIUDAD**
(Punto N° 15)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1957/22.-
**SE DE CUMPLIMIENTO A LA
ORDENANZA N° 14.370, TRATA Y
TRÁFICO DE PERSONAS**
(Punto N° 16)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1479/22.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL PROGRAMA ESPARTANOS**
(Punto N° 17)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1763/22.-
**DECLARAR VISITANTE DESTACADO
SELECCIONADO ARGENTINO DE
RUGBY "LOS PUMAS"**
(Punto N° 18)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1795/22.-
**RECONOCIMIENTO AL MÉRITO
DEPORTIVO
A LA LIGA SALTEÑA DE BEISBOL**
(Punto N° 19)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1825/22.-
**DECLARAR DEPORTISTA DESTACADO
AL SR. NICOLAS "PITBULL" BOTELLI**
(Punto N° 20)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1560/22; 135-1604/22; 135-1605/22; 135-1623/22 y 135-1631/22.-
**RELEVAMIENTO ESPECIES ARBOREAS
EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA
CIUDAD**
(Punto N° 21)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1634/22.-
**DECLARAR INTERES MUNICIPAL
EL DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE**
(Punto N° 22)

.-.-.-.



EXPTE. N° 135-1651/22.-
INTIMACIÓN A PROPIETARIO DE
INMUEBLE PARA LIMPIEZA, EN B°
PARQUES NACIONALES
(Punto N° 23)

EXPTE. N° 135-1833/22.-
DECLARAR INTERES MUNICIPAL
LA CAMPAÑA FEDERAL DEL INADI
"DE USHUAIA A LA QUIACA"
(Punto N° 25)

EXPTE. N° 135-1834/22.-
DECLARAR INTERES MUNICIPALAL
HOMENAJE AL GRAL. MARTIN
MIGUEL DE GÜEMES
"GÜEMES 200+1, 10 NOCHES, 10
FOGONES, 10 CIUDADES"
(Punto N° 26)

EXPTE. N°135-1563/22.-
MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DURANTE EVENTOS
DEPORTIVOS
DE AFLUENCIA MASIVA
(Punto N° 27)

EXPTE. N° 135- 1740/22.-
INSPECCIÓN DE CAMIONES
ESTACIONADOS EN INMEDIACIONES
DE LA GRANJA AVÍCOLA DE B° DON
EMILIO
(Punto N° 28)

EXPTE. N° 135-1656/22.-
INCREMENTO DE AGENTES
DESTINADOS AL CONTROL DE
TRÁNSITO EN ZONAS MICRO Y
MACRO CENTRO DE LA CIUDAD
(Punto N° 29)

EXPTE. N° 135-1603/22 y 135-1606/22.-
CONTROL DE ESPACIOS RESERVADOS
PARA ESTACIONAMIENTOS
EN DIFERENTES ARTERIAS
(Punto N° 30)

EXPTE. N° 135-1627/22.-
RETIRO DE VEHICULO SOBRE
CALLE RÍO DEL VALLE, V° LAVALLE
(Punto N° 31)

EXPTE. N° 135-1830/22.-
SEÑALETICA EN INTERSECCIÓN DE
AVDAS. ALFREDO PALACIOS
Y REP. DEL PARAGUAY

(Punto N° 32)

EXPTE. N° 135-1639/22.-
CARTELES NOMENCLADORES
EN B° 14 DE MAYO
(Punto N° 33)

EXPTE. N° 135-1696/22.-
SEÑALIZACION DE PRIORIDAD DE
PASO EN LA ROTONDA DEL
MONUMENTO ISABEL LA CATÓLICA
(Punto N° 34)

EXPTE. N° 135-0478/22 y 135-1203/22-
ASUNTOS OBRANTES EN COM. DE
SALUD INFANCIA Y TERCERA EDAD,
PASAN A ARCHIVO
(Punto N° 35)

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

EXPTE. N° 135-1241/22.-
QUE VERÍA CON AGRADO QUE EL
GOBIERNO PROVINCIAL INCORPORE
COMO POLÍTICAS PÚBLICAS, SOBRE
PROTECCIÓN DE ANIMALES
(Punto N° 8)

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Gracias, señor Presidente. A partir del desarrollo al inicio del año con la jornada de civilización de la tenencia responsable de animales con respecto de la Ordenanza 12.139, proponemos profundizar y quizás modificar algunos artículos.

Creo que es muy importante este proyecto de declaración para mí en lo personal y para muchos vecinos de la ciudad y de nuestra provincia, ojalá la Provincia también se haga eco de esta declaración, en sensibilizar, concientizar a las personas en la responsabilidad y los cuidados, la atención y el trato hacia los animales.



Eso me parece muy importante, la idea es seguir avanzando, profundizar a partir de esos intercambios que tuvimos con las distintas comisiones, con mis pares los señores concejales. Agradecer las propuestas de mis compañeros. Gracias, señor Presidente.
SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Álvarez.
SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Es mi intención también hablar sobre que, en las distintas comisiones tuvimos la posibilidad de tratar el presente proyecto y de aclarar que la modificación que hicimos en la Comisión de Legislación fue eliminar la frase que decía que "los animales eran sujeto de derecho".

Me gustaría, para que todos tomen conocimiento como quedó redactado: *expresar que los animales, son seres sensibles y sintientes, susceptibles de protección, lo que implica el respeto a su vida, integridad, trato, hábitat, libertad, bienestar animal y demás condiciones relativas a su especie.*

Creo que, es un gran avance para el municipio y que nada de esto habría sido posible sin el trabajo de la concejal, permítame nombrarla, Inés Bennassar.
SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el Punto N° 8 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1441/22.-
INFORME SOBRE EMPRESAS
CERÁMICA DEL NORTE S.A. Y
CERÁMICA ALBERDI S.A.
(Punto N° 24)**

-Se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días de recibida la presente, lo siguiente:

a) Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de las empresas Cerámica del Norte S.A. y Cerámica Alberdi S.A.;

b) Si las empresas mencionadas cuentan con los permisos respectivos para la extracción de materia prima;

c) Efectos causados en el ecosistema y si cuentan con planes o proyectos de mitigación.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).-Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALIM.- Muchas gracias, señor Presidente.

Justamente este proyecto, este pedido de informe surge por la gran preocupación que existe acerca de cómo se está prácticamente desbastando el cerro que está en las laderas contiguas a villa Mitre, barrio Floresta.

Entonces, estamos viendo cual es la situación actual con respecto a los controles que existen, si hay un estudio de impacto ambiental y social actualizado, si está vigente, si no está ya dirimido por el tiempo, si hay un plan de remediación, porque si estamos hablando prácticamente de que el cerro está totalmente devastado, debe haber en el momento de haberse presentado el estudio de impacto ambiental, un plan de remediación para semejante desastre ecológico.

Así que, queremos saber cuál es el plan y si se cumple, si es que se está realizando los controles para tranquilidad de todos los vecinos y por supuesto, de toda Salta. Porque, desde el lugar que uno se pare en la ciudad de Salta ve la mitad del cerro, porque es un cerro que pertenece a las reservas naturales, totalmente son reservas naturales y esa parte donde operan las cerámicas está totalmente devastado y queremos saber si hay control y si lo



que se está haciendo se lo hace de manera correcta o no. Gracias, señor Presidente.

.-.-.-.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quería comentar en ese sentido, la problemática que le preocupa al concejal creo que nos preocupa y nos ocupa a todos. Por eso, desde la banca ya habíamos presentado un Pedido de Informe el cual fue contestado por el Ejecutivo Municipal.

Este Pedido de Informe, toca también puntos que están tratados en este proyecto y nos contesta el Ejecutivo Municipal con respecto a la autorización y las medidas de mitigación que no tiene competencia en la autorización y monitoreo de las tareas extractivas que realizan las industrias cerámicas.

Me gustaría pedir un Cuarto Intermedio, para poder consensuar con el concejal la redacción del Pedido de Informe que se va a tratar o bien la vuelta a comisión a tenor de que ya tenemos una contestación del Ejecutivo Municipal en este sentido.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el pedido de Cuarto Intermedio.

-Son las horas 18:21'-

-Se retira del recinto la concejal Orozco y no regresa-

-Se reanuda a horas 18:27'-

.-.-.-.

MOCION DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Salim.

SRA. SALIM.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la vuelta a comisión del proyecto para modificarlo de acuerdo a las respuestas que dieron sobre el pedido de informe anterior.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar la moción del concejal Salim.

-Resulta aprobada-

.*.*.*.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se dará lectura a los Proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

Ref.- EXPTE. N° 135-1912/22.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**DECLARA INTERES MUNICIPAL AL
EVENTO EN HOMENAJE A LA BANDA
"PATRICIO REY Y SUS REDONDITOS DE
RICOTA"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Salim.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto que tiene que ver con un movimiento artístico que es a nivel nacional, muy importante.

El homenaje, se realiza porque el lugar donde se va a efectuar el mural y se va a colocar una placa que la hace un artesano, un artista salteño, fue la primera gira en los años 70 de Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota.

En base a eso, se va a hacer el reconocimiento a este movimiento cultural.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

Ref.- EXPTE. N° 135-1915/22.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**RECONOCER LA TRAYECTORIA DE LA
INSTITUCIÓN H.I.R.P.A.CE**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Gareca.



SRA. GARECA.- Gracias, señor Presidente.

Celebrar junto a Hirpace este 57° Aniversario, una institución comprometida a trabajar con los niños y niñas con parálisis cerebral.

Quienes la conocemos, sabemos de la gran labor que realizan los profesionales y los directivos.

Creo que nos tiene que llamar a la reflexión en cómo generamos una ciudad inclusiva con accesibilidad, que nos falta mucho todavía.

Así que, este reconocimiento hacia ellos también viene con esta reflexión, que tenemos que seguir viendo las normativas y la ejecución de las mismas para que realmente podamos tener a estos niños y niñas incluidos, porque sabemos las grandes dificultades que aún tenemos para garantizar esta accesibilidad.

Por tanto, pedirles a los concejales, a las concejales que acompañen este reconocimiento mañana del 57° Aniversario de Hirpace. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

*****.**

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Alberto Salím y María Inés Bennassar, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Gauffín).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 18:32 -



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 056 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1956/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de la recibida de la presente, sobre el efectivo cumplimiento de la Ordenanza N° 15.829 referente al cupo para víctimas de violencia de género en los cursos de capacitación dictados por la Escuela de Artes y Oficios.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 053 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1796/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente y de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria Ordenanza N° 14.818, si el espacio público ubicado en avenida José Contreras, desde calle Dr. José Armando Caro hasta calle Raúl Alejo Medrano de villa Palacios, está autorizado para que funcione como playa de estacionamiento de camiones.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 052 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1776/22.-

VISTO

La Ordenanza N°15.718 que crea el Programa de Atención y Protección Integral de los Derechos de Personas en Situación de Calle y en Riesgo de Situación de Calle; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 4° de dicha ordenanza establece la creación de un registro voluntario, detallado y completo, de personas en situación de calle o en riesgo, a partir de relevamientos anuales, tanto en alojamientos o albergues temporarios, como en la vía pública;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente,

informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente a la Ordenanza N°15.718, Programa de Atención y Protección Integral de los Derechos de Personas en Situación de Calle y en Riesgo de Situación de Calle, lo siguiente:

- Acciones llevadas a cabo por el Programa para la consecución de su objeto;
- Cantidad de albergues o alojamientos temporarios, indicando ubicación y cantidad de plazas;
- Si se encuentra actualizado el registro voluntario, detallado y completo, de personas en situación de calle y en riesgo de situación de calle;
- Servicios socio asistenciales que brinda a dichas personas;
- Si se encuentra habilitada la línea telefónica para dichos fines;
- Medios por los cuales se comunica la ubicación de los albergues.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 051 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1559/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente a la Ordenanza N° 12.139, tenencia de animales de compañía, lo siguiente:

- Si se ha implementado el Registro Central Informatizado;
- Acciones que realiza a la fecha y las planificadas para el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 054 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1908/22.-

VISTO

El siniestro ígneo producido el pasado 09 de junio en la feria denominada Centro Comercial del Norte, ubicada en calle Ituzaingó, entre calle Urquiza y avenida San Martín; y

CONSIDERANDO

Que, la controversia planteada entre la empresa Aguas del Norte y la Municipalidad de la ciudad de Salta respecto a la existencia, o no, de hidrantes o bocas de agua en las esquinas de calle Ituzaingó en su intersección con calle Urquiza y avenida San Martín, se dio porque la primera sostuvo que en la mencionada cuadra se realizaron trabajos de recambio de cañerías y



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

14° Sesión Ordinaria
16° Reunión

conexiones nuevas, instalándose al mismo tiempo dos (2) hidrantes que habrían sido tapados al realizarse las obras de pavimentación y creación del Paseo Ventanas al Pasado;

Que, por su parte, funcionarios municipales no tendrían conocimiento de trabajos o conexiones nuevas en esa cuadra, como tampoco de la habilitación de hidrantes o bocas de incendio;

Que, a casi seis (6) meses de ser inaugurado el Paseo Ventanas al Pasado, resulta inadmisibles la incertidumbre y falta de certeza en cuanto a la existencia o no de hidrantes;

Que, la cuadra individualizada está ubicada en pleno microcentro, en la que predominan ferias, galerías y locales comerciales, con concurrencia masiva de personas;

Que, a prima facie, surgiría una falta de control por parte de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y modificatoria Ordenanza N° 14.818, lo siguiente:

- Período de verificación de las habilitaciones comerciales, en lo referente a normas de seguridad establecidas en la Ordenanza N° 13.778, Código de Edificación;
- Si se modificó el sistema de hidrantes cuando se realizó la obra denominada Paseo Ventanas al Pasado.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 055 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1916/22.-

VISTO

El reciente incendio en las inmediaciones del mercado San Miguel;

CONSIDERANDO

Que, es un derecho de los ciudadanos tener acceso a la información pública y, consecuentemente, es un deber de la Municipalidad de la ciudad de Salta dar cuenta del control de actos realizados en cumplimiento de la normativa vigente;

Que, es necesario realizar exámenes exhaustivos de las condiciones de seguridad en que se encuentran los edificios de acceso público y el Mercado San Miguel, para garantizar la seguridad de las personas que concurren y trabajan en dichos lugares;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un

plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Si el Mercado San Miguel y edificios de acceso público del municipio cuentan con estudio de seguridad vigente;
- Si tienen proyectos aprobados de instalaciones fijas contra incendios (hidrantes y rociadores) de acuerdo a la Ley N° 7.467;
- Si el Mercado San Miguel y edificios de acceso público tiene instalaciones eléctricas de acuerdo a las normas vigentes.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN N° 340 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1857/22.-

VISTO

La celebración del Día del Periodista que se realiza en nuestro país cada 7 de junio;

CONSIDERANDO

Que, esta fecha se estableció en el Primer Congreso de Periodistas realizado en la ciudad de Córdoba, en el año 1938, en honor al primer diario argentino La Gazeta de Buenos Ayres, fundado por Mariano Moreno en 1810;

Que, en este congreso se asentaron los primeros escritos del estatuto profesional, que fue sancionado en 1944 por el Congreso Nacional bajo la Ley N° 12.908;

Que, este Cuerpo aprobó, mediante Resolución N° 289/22 el Programa Concejal por un Día, que, en su artículo 7°, implementa visitas guiadas y charlas informativas, en las instalaciones del Concejo Deliberante, destinadas a alumnos del nivel primario e instituciones y organizaciones civiles, a modo de introducción de la vida cívica;

Que, este programa es una herramienta para el acompañamiento en la formación ciudadana de los salteños, como así también un espacio de participación activa de los distintos actores de la sociedad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que, en todos los aniversarios del Día del Periodista, que se celebra los días 7 de junio de cada año, el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, a modo de homenaje, hará partícipe de las actividades del programa Concejal por un Día a los estudiantes universitarios y terciarios de las carreras de Periodismo y Periodismo Deportivo, bajo la modalidad Concejal por Un Día para Periodistas en Formación.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER una rueda de prensa de la que participarán los 21 concejales en ejercicio, quienes responderán las preguntas de los estudiantes de Periodismo que formarán parte del programa Concejal por un Día para Periodistas en Formación.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a los miembros del equipo de trabajo del programa Concejal por un Día a establecer un cronograma de actividades, como así también definir fecha de realización de las mismas, conforme a lo indicado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, a disponer de las



partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.054.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 0779/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Código de Protección Acústica para la ciudad de Salta, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ES Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza el organismo municipal con competencia ambiental designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, la que deberá actuar en forma coordinada con otros organismos o dependencias vinculados al objeto de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

-----SANCION Nº **11.054.-**

ANEXO

TÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. El objeto de la presente ordenanza es prevenir, controlar y corregir, la contaminación acústica que afecta tanto a la salud de las personas como al ambiente, la protección contra ruidos y vibraciones provenientes de fuentes fijas y móviles y la regulación de las actuaciones municipales.

ARTÍCULO 2º.- AMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE. Las disposiciones de la presente ordenanza son de aplicación para cualquier actividad pública o privada y, en general, cualquier emisor acústico que origine contaminación por ruidos y vibraciones que afecten a la población o al ambiente y esté emplazado o se ejerza en el territorio del Municipio de la ciudad de Salta, sin perjuicio de lo establecido por la legislación provincial y nacional vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y otras normativas de aplicación.

ARTÍCULO 3º.- CONTAMINACION ACUSTICA. Se entiende por contaminación acústica a la introducción de ruidos o vibraciones en el ambiente habitado o externo, generados por las distintas actividades desarrolladas por las y los vecinos en niveles que produzcan alteraciones, molestias o que resulten perjudiciales para la salud y el descanso de las personas o que produzcan deterioros de los ecosistemas naturales de la Ciudad.

ARTÍCULO 4º.- COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Compete a la Autoridad de Aplicación:

- Elaborar el proyecto de reglamentación de la presente ordenanza, estableciendo protocolo para la medición y cálculo de los valores de nivel de presión acústica, el que será aprobado por el Departamento Ejecutivo Municipal;
- El control, inspección y vigilancia de las actividades reguladas en esta ordenanza;
- Aplicar las sanciones previstas en la presente;
- Establecer el plan de actuación y control;
- Planificar mecanismos de coordinación interjurisdiccional con relación a los estándares y

límites de emisión e inmisión, tecnología, capacitación y equipamiento a tener en cuenta en la revisión técnica periódica y en el control técnico aleatorio de fuentes móviles libradas al tránsito, o su equivalente, a los fines de homologar la normativa vigente;

- Desarrollar mecanismos de información a la población en su sitio web sobre la incidencia de la contaminación acústica en la ciudad de Salta, denuncias y las actuaciones desarrolladas para su control.

ARTÍCULO 5º.- PLAN DE ACTUACION. La Autoridad de Aplicación, en el plazo de trescientos sesenta días (360) días, establecerá un plan permanente en materia de ruidos y vibraciones, el que será revisado y actualizado en periodos no superiores a cuatro (4) años a partir del establecimiento de los Estándares de Calidad Acústica (ECAs). Dicho plan concretará las líneas de actuación a poner en práctica y que harán referencia, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Elaborar programas para la prevención, control y corrección de la contaminación acústica;
- Informar y concientizar a la población;
- Elaborar mapas de ruido y vibraciones como primera herramienta de diagnóstico;
- Establecer un catálogo de actividades potencialmente contaminantes por ruido y vibraciones;
- Confeccionar procedimientos de revisión;
- Procurar mecanismos de financiamiento;
- Determinar los Estándares de Calidad Acústica (ECAs) asociados a las áreas de sensibilidad acústicas;
- Definir planes de conservación para áreas de protección.

ARTÍCULO 6º.- DEFINICIONES. A efectos de la interpretación y aplicación de la presente ordenanza se entiende por:

Acústica: lo que está íntimamente asociado con las ondas sonoras o los medios, fenómenos, aparatos, cantidades o unidades individuales que son temas de las ciencias sonoras;

Fenómeno acústico: sensación que, percibida en el oído, tiene su origen en el movimiento vibratorio de los cuerpos, el cual es transmitido por un medio, en este caso por el aire;

Área acústicamente protegida: zona en la que los niveles de ruido comunitario cumplen con las metas u objetivos de calidad y en la que se desea evitar el aumento de los mismos;

Área de sensibilidad acústica: ámbito territorial en el que se trabaja para que presente una calidad acústica homogénea;

Aislamiento acústico: capacidad de un elemento constructivo o cerramiento de impedir el pasaje del sonido a través de él. Se evalúa, en términos generales, mediante la relación de Niveles de Presión Sonora a ambos lados del elemento;

Bel (B): es un índice adimensional utilizado para expresar el logaritmo decimal de la razón entre un nivel medido y un nivel de referencia;

Decibel (dB): es la décima parte de un Belio (B) Unidad adimensional usada para expresar el logaritmo de la razón entre un nivel de presión sonora (NPS) medido y un NPS de referencia de 20 mPa. De esta manera, el decibel es usado para describir niveles de presión, niveles de potencia o niveles de intensidad sonora;

Decibel "A" (dBA): es la unidad en la que se expresa el nivel de presión sonora tomando en consideración el



comportamiento estadístico del oído a una misma sonoridad en distintas frecuencias a una presión determinada, proporcionando una mayor atenuación en bajas frecuencias, utilizando para ello la curva de ponderación normalizada "A" según IRAM 4074/1:1988 (o la que surja de su actualización o reemplazo). Se usará esta ponderación para evaluar las emisiones acústicas hasta que surjan métodos más evolucionados y de mayor precisión;

Descriptor del ruido: índice cuantitativo utilizado para caracterizar una fuente sonora o describir un nivel sonoro;

Emisión sonora: nivel de presión sonora producido por una fuente sonora, medido en su entorno conforme a un protocolo establecido;

Emisor acústico: cualquier infraestructura, equipo, maquinaria, actividad o comportamiento que genere sonido;

Estándares de Calidad Acústica (ECAs): son aquellos que consideran los niveles de presión sonora máximos en el ambiente exterior, los cuales no deben excederse a fin de proteger la salud humana y de los animales;

Evaluación de incidencia acústica: cuantificación de los efectos previsible por causa del ruido sobre las áreas afectadas por la actividad de referencia;

Evaluación de nivel de ruido: método que permite medir, calcular o predecir el valor de un indicador de ruido o su efecto nocivo;

Foco emisor claro: es aquella fuente capaz de emitir contaminación acústica que, mediante un método idóneo, es detectable y mensurable objetivamente;

Fuentes fijas: son fuentes fijas de contaminación todas aquellas diseñadas para operar en un lugar determinado. No pierden su condición de tales, aunque se hallen montadas sobre un vehículo transportador a efectos de facilitar su desplazamiento o puedan desplazarse por sí mismas;

Fuentes móviles: aquellas capaces de desplazarse entre distintos puntos, mediante un elemento propulsor y generan y emiten ruidos y vibraciones. Se entiende por fuentes móviles libradas al tránsito a todos aquellos vehículos o rodados que causen contaminación acústica;

Índice de percepción de vibraciones K: son fuentes móviles aquellas capaces de desplazarse entre distintos puntos, mediante un elemento propulsor y generan y emiten ruidos y vibraciones. Se entiende por fuentes móviles libradas al tránsito a todos aquellos vehículos o rodados que causen contaminación acústica. La medida se efectuará siempre en el plano vibrante y en dirección perpendicular a él, ya sea suelo, techo o paredes;

Inmisión del Ruido: nivel de ruido producido por una o diversas fuentes sonoras, medido en la posición del receptor expuesto a la(s) misma(s), conforme al protocolo establecido en la reglamentación de la presente ordenanza;

Límite máximo permisible (LMP): es la concentración o grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, que caracterizan a un efluente o a una emisión, que al ser excedido puede causar daños a la salud, bienestar humano y al ambiente. Para los efectos de la presente ordenanza se entenderá como LMP a los niveles de presión sonora máximos expresados en dBA;

Mapa de ruido: son mediciones continuas de los niveles de presión sonora, en función de un descriptor de ruido, registradas en distintos puntos de la ciudad, y dibujadas sobre un mapa de la misma, para la evaluación objetiva de un problema de ruido existente y su influencia sobre el entorno en la que se indicará la superación de un valor límite, el número de personas afectadas en zona dada y el

número de viviendas, centros educativos y hospitales expuestos a determinados valores de ese indicador en dicha zona;

Medidor de nivel sonoro: instrumento capaz de medir niveles de presión sonora;

Molestia sonora: sentimiento de displacer asociado con estímulos sonoros que afectan adversamente al individuo y por tanto su calidad de vida;

Monitoreo acústico: es la acción de registrar y obtener datos, en forma programada o continua, de la emisión sonora a fin de contar con información que permita medir la presión acústica en relación al dominio espectral y temporal en un espacio determinado;

Niveles de emisión: nivel de presión sonora que caracteriza a la emisión de una fuente acústica dada, determinado según los procedimientos normalizados a adoptar en cada caso;

Nivel de evaluación sonora: valor resultante de la ejecución de una o varias medidas o cálculos de ruido, conforme a un protocolo establecido, que permite determinar el cumplimiento o no con los valores límites establecidos;

Nivel de inmisión: nivel de presión sonora originado por una o varias fuentes en la posición del receptor expuesto a la(s) misma(s), medido de acuerdo con procedimientos normalizados a adoptar en cada caso;

Nivel de presión sonora (NPS): es 20 veces el logaritmo en base 10 de la relación entre Presión y Presión de referencia. Siendo la Presión la diferencia entre Presión instantánea y

Presión estática. Presión de referencia $P_r = 2 \times 10^{-4}$ μ bares

Nivel sonoro máximo: es el mayor NPS medido con un medidor de nivel sonoro, dentro de un intervalo de tiempo predeterminado;

Objetivos o metas de calidad acústica: conjunto de requisitos que deben cumplir las características acústicas de un espacio determinado en un momento dado, evaluado en función de los índices acústicos que sean de aplicación;

Percentiles: representan el nivel sonoro que es excedido durante un N por ciento del tiempo de medición. Por ejemplo, si $N=10$, entonces el L10 es el nivel sonoro que se superó durante el 10% del tiempo de medición; representaría el promedio de los picos de ruido. El L90 es el nivel sonoro que se superó durante el 90% del tiempo de medición, se lo suele considerar como el ruido de fondo. Si no se expresa su unidad, se entiende que está en dBA;

Presión sonora: diferencia entre la presión total instantánea existente en un punto en presencia de una onda sonora y la presión estática en dicho punto en ausencia de la onda.

Ruido: todo sonido no deseado que moleste, perjudique o afecte a la salud de las personas y los animales, capaz de producir efectos psicológicos o fisiológicos adversos;

Ruido de fondo: nivel de presión sonora, que se puede medir cuando la fuente objeto de análisis o evaluación no está emitiendo. Ruidos producidos por fuentes sonoras que no están incluidas en el objeto de medición;

Sonido: energía que es transmitida como ondas de presión en el aire u otros medios materiales que puede ser percibida por el oído (Sonido audible entre 20 Hz y 20.000 Hz);

Valor límite: valor del índice acústico que no debe ser sobrepasado dentro de un período de tiempo, medido conforme a un protocolo establecido;

Vibración: perturbación que provoca la oscilación periódica de partículas en un medio elástico, respecto de su posición de equilibrio, a intervalos iguales, y que pasa por las mismas posiciones, animada por la misma velocidad;



Zonas de situación acústica especial: son zonas con contaminación acústica límite, en las que el impacto sonoro producido por las fuentes presentes es suficientemente elevado como para que se considere inadmisibles el incremento del nivel sonoro existente a través de la incorporación de nuevas actividades;

Zona de transición: área en la que se definen valores intermedios de niveles de presión sonora admisibles entre dos zonas acústicamente diferentes y que no pueden ser colindantes.

TÍTULO II

INMISIONES Y EMISIONES ACÚSTICAS

ARTÍCULO 7º.- VALORACION. La valoración de los niveles de inmisión y emisión de ruidos y vibraciones producidas por los emisores acústicos, se realizará conforme al protocolo y los procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente ordenanza, la que podrá tomar como referencia las normas IRAM correspondiente, o en su defecto lo establecido en la norma ISO vigente.

ARTÍCULO 8º.- AREAS DE SENSIBILIDAD ACÚSTICA. La clasificación de las áreas de sensibilidad acústica serán las siguientes:

a) Ambiente Exterior:

Tipo I - Área de silencio. Zona de alta sensibilidad acústica, que comprende aquellos sectores que requieren una especial protección contra el ruido tendiente a proteger y preservar zonas de tipo hospitalarias, educativas, naturales protegidas y aquellas que requieran protección especial;

Tipo II - Área levemente ruidosa. Zona de considerable sensibilidad acústica, que comprende aquellos sectores que requieren una protección alta contra el ruido con predominio de uso residencial;

Tipo III - Área tolerablemente ruidosa. Zona de moderada sensibilidad acústica, que comprende aquellos sectores que requieren una protección media contra el ruido con predominio de uso comercial;

Tipo IV - Área ruidosa. Zona de baja sensibilidad acústica, que comprende aquellos sectores que requieren menor protección contra el ruido con predominio de uso industrial y sectores afectados por infraestructura de transporte. A fin de evitar que colinden áreas de muy diferente sensibilidad se deben establecer zonas de transición;

b) Ambiente Interior

Tipo V - Área de trabajo. Zona del interior de los ambientes de trabajo que comprende las siguientes actividades: sanidad, docente, cultural, recreación, oficinas, comercios e industrias, sin perjuicio de la normativa específica en materia de seguridad e higiene en el trabajo;

Tipo VI - Área de vivienda. Zona del interior de las viviendas y usos equivalentes, en la que se diferenciará entre la zona de descanso y estar que incluye dormitorios, salones y sus equivalentes funcionales y la zona de servicios, que incluye cocinas, baños, pasillos, lavaderos, patios, centros libres de manzana, terrazas y sus equivalentes funcionales.

ARTÍCULO 9º.- EVALUACION SONORA. Se establecen los siguientes niveles de evaluación sonora:

a) Nivel de emisión de ruido de fuentes fijas al ambiente exterior;

b) Nivel de inmisión de ruido de fuentes fijas en ambiente interior;

c) Nivel de emisión de ruido de las fuentes móviles.

ARTÍCULO 10.- VALORES LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES (LMP). La Autoridad de Aplicación deberá establecer en el plazo máximo de doscientos setenta (270) días los valores máximos permisibles a alcanzar como metas u objetivos de calidad acústica. Hasta tanto se determinen dichos valores se utilizarán como referencia las tablas contempladas en el artículo 29, Cláusula Transitoria de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11.- SONIDOS DE FUENTES FIJAS TRANSITORIAS. Toda fuente de ruidos molestos de carácter transitorio, originados en la actividad personal o de máquinas, instalaciones, vehículos, herramientas, artefactos de naturaleza industrial de servicio, para poder operar deben bloquear los ruidos que originan con medios idóneos y adecuados a sus características para que no trasciendan con carácter de molestos, siendo su nivel máximo permitido el que corresponde a un ámbito de percepción predominantemente industrial.

ARTÍCULO 12.- PERIODOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACION. A efectos de la aplicación y control de la presente ordenanza, se considerarán los siguientes períodos horarios:

a) Período diurno: el comprendido entre las 7,01 y las 22,00 horas;

b) Período nocturno: el comprendido entre las 22,01 y las 7,00 horas.

TÍTULO III

PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

ARTÍCULO 13.- INCIDENCIA ACUSTICA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE. Las disposiciones de la presente ordenanza serán de aplicación para la determinación de la incidencia acústica sobre el ambiente de las actividades catalogadas como potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones.

ARTÍCULO 14.- REGISTRO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES. La Autoridad de Aplicación, en el plazo de trescientos sesenta (360) días, creará un registro de actividades catalogadas como potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones en el que deberán incluirse a los titulares de las actividades involucradas habilitadas o por habilitarse con la notificación fehaciente de su inclusión y de la normativa vigente.

ARTÍCULO 15.- MEDICION. Las mediciones de los niveles acústicos en el estado pre operacional se realizarán de acuerdo con las prescripciones contenidas al respecto en la presente ordenanza. La evaluación de los niveles de ruido en el estado operacional se realizará con sistemas técnicamente adecuados a los diferentes emisores implicados. La Autoridad de Aplicación determinará las normas, los sistemas y equipos adecuados con las certificaciones correspondientes, de medición puntual o continua, con o sin registración, en cada caso.

ARTÍCULO 16.- MEDIDAS CORRECTORAS, CRITERIOS GENERALES. Deberán incorporar medidas correctoras de la contaminación acústica aquellas actividades cuyos niveles acústicos estimados para el estado operacional superen los valores límites establecidos en la presente ordenanza y su reglamentación, otorgando prioridad al control de ruido en la fuente o en su propagación, frente a la adopción de medidas correctoras en los receptores.

Los costos asociados al estudio, proyecto e implantación de medidas correctoras de la contaminación acústica en los receptores correrán a cargo del titular de la actividad una vez sean aprobadas.



ARTÍCULO 17.- MAPA DE RUIDO. A fin de conocer la situación acústica dentro del ejido urbano de la ciudad de Salta y poder actuar consecuentemente, la Autoridad de Aplicación establecerá un programa permanente de medición de los niveles de ruido en el ambiente exterior del espacio público. Los resultados de tales mediciones se presentarán en forma de mapas de ruido, los que se confeccionarán de acuerdo con métodos normalizados establecidos en la reglamentación de la presente y deberán actualizarse cada cuatro (4) años, produciendo un informe detallado de la situación acústica de la Ciudad. Conjuntamente con la elaboración de mapas de ruido de la Ciudad, deberá elaborar un informe general que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Situación acústica existente, anterior o prevista expresada en función de un indicador de ruido;
- b) Indicación de las zonas en donde se superen los valores límites, mapa de conflicto;
- c) Número de viviendas afectadas en zonas de conflicto;
- d) Análisis de los costos-beneficios u otros datos económicos sobre las medidas correctoras o los modelos y/o acciones de lucha contra el ruido.

TÍTULO VI

INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

ARTICULO 18.- MEDIDAS ECONOMICAS, FINANCIERAS Y FISCALES. Tanto el Departamento Ejecutivo Municipal como el Concejo Deliberante, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán establecer las medidas presupuestarias adecuadas para la prevención de la contaminación acústica dentro de sus organismos, así como para promover programas, procedimientos y tecnologías de reducción de la contaminación acústica destinados a los vecinos de la Ciudad. Asimismo, podrán establecer incentivos a la investigación y desarrollo en materia de sistemas, métodos y técnicas de medida, análisis y evaluación de la contaminación acústica.

La Municipalidad de Salta promoverá el uso de maquinaria y equipos de baja emisión acústica, en particular en el marco de la contratación pública.

TÍTULO VII

PODER DE POLICÍA

ARTICULO 19.- INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL. Corresponde a la Autoridad de Aplicación ejercer el control del cumplimiento de la presente ordenanza, exigir la adopción de medidas correctoras, señalar limitaciones, realizar inspecciones e imponer las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable y conforme a la reglamentación de esta ordenanza.

ARTICULO 20. - INSPECCION DE LOS VEHICULOS A MOTOR. Los cuerpos de vigilancia e inspección, en el caso de verificar que una fuente móvil sobrepasa los valores límites de emisión permitidos, labrarán el acta de comprobación correspondiente e intimarán al titular o al conductor a presentar el vehículo en el lugar y hora determinados para su reconocimiento e inspección. Este reconocimiento e inspección podrá referirse tanto al método de vehículo en movimiento como al del vehículo estático.

ARTÍCULO 21.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. La imposición de sanciones se iniciará labrando el acta de infracción, que luego se tramitará conforme a lo establecido en la legislación vigente y aplicable en la materia, responsabilidad que recae en la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 22.- RESPONSABLES. Serán sancionados por hechos constitutivos de infracciones administrativas por el incumplimiento de las obligaciones reguladas en la presente las personas físicas o jurídicas que resulten responsables de los mismos, aun a título de mera inobservancia. Cuando en la infracción hubieren participado varias personas y no sea posible determinar el grado de intervención de las mismas en la infracción, la responsabilidad de todas ellas será solidaria. Los titulares o promotores de las actividades o establecimientos serán responsables solidarios del incumplimiento de las obligaciones previstas, por quienes estén bajo su dependencia.

ARTÍCULO 23.- INFRACCIONES Y SANCIONES. El incumplimiento de las obligaciones se sancionará, cuando proceda, de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable por razón de la materia.

ARTÍCULO 24.- GRADUACION DE LAS MULTAS. Las multas correspondientes a cada clase de infracción se graduarán teniendo en cuenta, como circunstancias agravantes, la valoración de los siguientes criterios:

- a) El riesgo de daño a la salud de las personas;
- b) La alteración social a causa de la actividad infractora;
- c) El beneficio derivado de la actividad infractora
- d) Las circunstancias dolosas o culposas del causante de la infracción;
- e) Infracciones en zonas acústicamente saturadas;
- f) La reiteración de dos o más infracciones leves de grado máximo en el período de un (1) año.

Tendrá a consideración como atenuante de la responsabilidad, la adopción espontánea, por parte del autor de la infracción, de medidas correctoras con anterioridad a la incoación del expediente sancionador.

ARTÍCULO 25.- MULTAS. Las multas a que se refiere el presente título serán establecidas por una escala de acuerdo a la gravedad de la infracción y/o la magnitud de la degradación ambiental producida previa aprobación del Concejo Deliberante,

Hasta que ello sea establecido, las infracciones a cada artículo de la presente ordenanza serán penadas en forma acumulativa con montos equivalentes que van desde ciento cincuenta (150) U.T. hasta las tres mil (3000) U.T. y clausura, dependiendo de la magnitud de la degradación ambiental producida o gravedad de la infracción producida.

Para el Ambiente exterior -Tipo I- Área de Silencio - Educativa Sanitaria las infracciones serán penadas con montos equivalentes desde mil (1000) U.T. hasta tres mil (3000) U.T. y clausura.

ARTÍCULO 26.- CLAUSURA. La clausura a que se refiere el artículo 25 será merituada de acuerdo a la gravedad de la infracción fehacientemente constatada por la Autoridad de Aplicación, la que deberá elaborar una escala cuyo plazo máximo no podrá exceder de treinta (30) días.

ARTÍCULO 27.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA. El Departamento Ejecutivo Municipal asignará la Partida Presupuestaria específica correspondiente para el cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 28.- DEROGACION. Derogar los artículos 89 al 96 inclusive, Capítulo I – De los ruidos molestos a la población (Sonidos audibles), Título IV de la Ordenanza N° 5941, Código de Protección Ambiental.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 29.- LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE RUIDO. Hasta cumplimentar lo establecido en el artículo 10° de la presente ordenanza, referido a los Límites Máximos Permisibles de Ruido (LMP), la Autoridad de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

14° Sesión Ordinaria
 16° Reunión

Aplicación utilizará los parámetros indicados en la siguiente tabla:

Ambiente Exterior			Ruido ambiente		Picos frecuentes		Picos escasos		Multas	Multas
			Díurno	Nocturno	Díurno	Nocturno	Díurno	Nocturno		
			7,01 a 22,00	22,01 a 7,00	7,01 a 22,00	22,01 a 7,00	7,01 a 22,00	22,01 a 7,00		
			Max	Max	Max	Max	Max	Max		
Tipo I	Área de Silencio	Educativa-Sanitaria	65	60	70	65	75	70	Desde 1000 (UT)	Hasta 3000 (UT)
Tipo II	Área levemente Ruidosa	Residencial	70	65	80	75	85	80		
Tipo III	Área Tolerablemente Ruidosa	Comercial	75	70	85	80	85	85		
Tipo IV	Área Ruidosa	Industrial	80	75	85	85	85	85		
Nota 2: La medición se realiza en los límites exteriores del local cerrado o predio si es abierto.										
Ambiente Interior			Díurno	Nocturno						
			7,01 a 22,00	22,01 a 7,00	7,01 a 22,00	22,01 a 7,00	7,01 a 22,00	22,01 a 7,00		
			Max	Max	Max	Max	Max	Max		
Tipo V	Área de Trabajo (2)	Educativa	60	60						
		Sanitaria	60	60						
		Cultural	60	60						
		Comercial	75	75						
		Industrial	80	80						
Tipo V	Área de vivienda (2)		75	60						
Nota 2: La medición se realiza a un metro de las aberturas cerradas en dormitorios										

En el caso de emisores móviles los máximos permitidos son los siguientes:

- Vehículos destinados al transporte de personas con capacidad para más de 8 plazas sentadas como máximo, además del asiento del conductor con un peso máximo no mayor de 3.5 toneladas 75dBA;
- Vehículos destinados al transporte de personas con capacidad para más de 8 plazas sentadas como máximo, además del asiento del conductor, con un peso máximo que exceda de 3.5 toneladas 80 dBA;
- Vehículos destinados al transporte de cargas que tengan un peso máximo no mayor a 12 Tn 80dBA;
- Vehículos destinados al transporte de cargas que tengan un peso máximo no mayor a 12 Tn85dBA;
- Motocicletas y ciclomotores con cilindrada menor o igual a 80 cm3 65dBA;
- Motocicletas y ciclomotores con cilindrada entre 81 y 125 cm3 70dBA;
- Motocicletas y ciclomotores con cilindrada entre 126 y 500 cm3 75dBA;
- Motocicletas y ciclomotores con cilindrada mayor a 500 cm3 80dBA.

Ningún vehículo en circulación podrá emitir un nivel sonoro de ruido superior al valor de referencia homologado, según el método estático, para cada configuración de vehículo, con una tolerancia de tres decibeles con la finalidad de cubrir la dispersión de producción, la influencia del ruido ambiente en la medición de verificación y la degradación admisible en la vida del sistema de escape.

La medición del nivel sonoro de ruido emitido, según el método estático, se efectuará aplicando la norma que determine la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 30.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

ORDENANZA N° 11.053.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 0426/20.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público municipal una superficie de terreno de 500,00 m² (±), Catastro N° 142.992, Manzana 679 A, Sección R.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir, a título gratuito, el dominio del terreno mencionado en el artículo 1º, colindante a los Catastros N°s 85.376 y 85.378, al Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en General de barrio Santa Ana I.

ARTÍCULO 3º.- DESAFECTAR del uso público municipal una superficie de terreno de 250,00 m² (±), Catastro N° 142.992, Manzana 679 A, Sección R.

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR en comodato al Centro de Jubilados, Pensionados y Abuelos en General de barrio Santa Ana I, una superficie de polígono regular 250,00 m² (±) colindante a la sede del mismo, para ser destinada a la construcción de un salón de usos múltiples, por un término de cinco (5) años, contados a partir de la vigencia de la presente. El incumplimiento del objeto, constituye causal de revocación del comodato.

ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----SANCION N° **11.053.-**

ORDENANZA N° 11.055.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 0823/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá priorizar en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General para el Ejercicio 2023, la pavimentación de las arterias por donde circulan las unidades del transporte público de pasajeros, incluidas en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con empresas prestatarias del servicio de transporte de pasajeros para la concreción de las obras.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----SANCION N° **11.055.-**

ANEXO

BARRIO	CALLE
1° Junta	Fortín Gaucho la Esperanza, entre calles Fortín los Lancero de Güemes y Dr. Alberto Bruce Sarbin
Pereyra Rosas – Lamadrid	Vicente López empalme con barrios Pereyra Rosas y Lamadrid
San Calixto	Mar Blanco, Ángel Vargas y Scalabrini Ortiz



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

14° Sesión Ordinaria
 16° Reunión

Cooperativa Policial-COPOSAL, San Isidro, Roberto Romero y Básalo	Lomas de Zamora y Santa Lucia
Olivos, Virgen del Rosario y Las Palmeritas	Senador Morón entre avenidas Portaviones 25 de mayo hasta La Plata
Solidaridad	Fortín Punta de Agua y Agrupación Tradicionalista de Metan
14 de Mayo y Ampliación 14 de Mayo	Ciudad Esperanza entre calles Amaranto y Cuarzo
San Ignacio	Avenida Holver Martínez Borrelli entre avenidas Guillermo Bebide Mors y Ángel Vargas
Solidaridad, Libertad y Siglo XXI	Martin Fierro entre calles Agrupación Tradicionalista de Metan y Díaz Villaba
El Tribuno	Diario La Gaceta entre las calles Diario La Mañana y Diario La Nación

ORDENANZA N° 11.057.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1538/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza N° 15.914, Libro Segundo – Parte Especial, Título XIII, Tasa sobre los Rodados, artículo 85, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“TÍTULO XIII

TASA SOBRE LOS RODADOS

ARTÍCULO 85.- FIJAR los siguientes importes de la Tasa sobre los Rodados, para la habilitación, permiso de conducir y trámites que se indican en cada caso:

CONCEPTO	TASA EN UT
a. Licencia para conducir. Valor anual	18,00
a. 1 Licencia para conducir, mayores de 65 años. Valor anual	9,00
b. Acta de colisión o peritaje	10,00
c. Verificación mecánica en oficina de guardia	10,00
d. Verificación mecánica solicitada para practicarse fuera de las oficinas municipales	40,00
e. Certificado de libre deuda en general	13,00
f. Vehículos detenidos en depósitos, por día.	30,00
f.1. Camiones, ómnibus, furgones y demás vehículos automotores para carga de personas o bienes	25,00
f.2. Automóviles, camionetas, jeeps y otros vehículos de uso particular	15,00
f.3. Motocicletas, motonetas, ciclomotores y demás vehículos no automotores	
g. Servicio de grúa, por viaje	75,00
h. Traslado de motocicletas, motonetas, ciclomotores y demás vehículos no incluidos en otros incisos	32,00
i. Taxifletes.	
i.1. Habilitación anual de chofer	28,00

i.2. Sellado de cuaderno	37,50
j. Transporte escolar y servicios especiales	0
j.1. Cambio de titularidad de licencia	0
j.2. Por concesión de licencia	0
j.3. Canon anual	0
j.4. Incumplimiento canon anual (artículo 174, Ordenanza N° 12.211, modificada por Ordenanza N° 15.244).	0
j.5. Habilitación provisoria para conductor y/o celador de transporte escolar, por día	0
j.6. Habilitación anual de chofer y/o celador	0
j.7. Por concesión de servicio de transporte especial	0
j.8. Permiso por deficiencia chapa y pintura, por día	0
j.9. Sellado de cuaderno	0”

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----SANCION N° **11.057.-**

ORDENANZA N° 11.056.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 0972/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- INSTITUIR la Semana Municipal del Deporte para el Desarrollo y la Paz, la que se desarrollará durante los siete días inmediatos posteriores al 6 de abril de cada año, en conmemoración al Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

ARTÍCULO 2º.- LA presente ordenanza tiene por objeto la promoción del deporte en todas sus modalidades, como un derecho fundamental y una herramienta para fortalecer los lazos sociales, promoviendo el desarrollo sostenible, la paz, el bienestar, el respeto, la igualdad y como un medio de integración especialmente de adultos mayores, personas con discapacidad y colectivo LGBTQ+.

ARTÍCULO 3º.- LA Secretaría de Juventud y Deportes de la Municipalidad de la ciudad de Salta, o el organismo que en el futuro la reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza y tendrá a su cargo la organización de la Semana Municipal del Deporte para el Desarrollo y la Paz a partir de la elaboración de un cronograma de actividades en coordinación con reparticiones municipales e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales interesadas en la temática.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----SANCION N° **11.056.-**

ORDENANZA N° 11.058.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1774/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

14° Sesión Ordinaria
 16° Reunión

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR las ordenanzas que a continuación se detallan:

ORDENANZA N°	TEMA
7409	ADHESIÓN MUNICIPAL AL SISTEMA DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA - LEY 6838 (HOY ORDENANZA N° 15.593 - LEY PROVINCIAL N° 8072).
14.172	EL DEM DEBERA GESTIONAR LOS ACUERDOS PROVINCIALES Y NACIONALES PARA DETERMINACION DE LA RIBERA DE LOS RIOS ARENALES, ARIAS Y ARROYO ISASMENDI ANTES DEL 30/06/2012.
15.673	ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL AÑO 2020.
15.800	ORDENANZA TRIBUTARIA ANUAL AÑO 2021.
15.332	DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA HIDRICA, VIAL, SANITARIA Y SOCIAL EN EL AMBITO DE LA CIUDAD DE SALTA POR UN PLAZO DE 180 DIAS.
15.674	PRORROGAR PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2020 EL PRESUPUESTO AÑO 2019.
15.679	ORDENANZA AD REFERENDUM, PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA DISPOSICION TRANSITORIA DE LA ORDENANZA N° 15647 HASTA EL 30 DE JUNIO 2020.
15.691	ESTABLECER MEDIDAS FISCALES EXTRAORDINARIAS QUE REGIRAN A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGOR DURANTE EL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Y DURANTE LOS 90 DIAS POSTERIORES A LA FINALIZACION DEL MISMO.
15.709	HABILITAR COMO FRANJA HORARIA DE 9:00 A 19:00 PARA LA APERTURA Y CIERRE DE LOCALES COMERCIALES EN EL EJIDO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA HASTA EL 20/09/2020.-
15.729	PRORROGAR DE MANERA EXCEPCIONAL, POR LA EMERGENCIA SANITARIA, POR EL TEMINO DE UN AÑO, EL PLAZO ESTABLECIDO EN ORDENANZA N° 11.608 SOBRE TRANSPORTE ESCOLAR.
15.740	EL DEM DEBERA EJECUTAR EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE SU PROMULGACION LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS A CONVOCAR UNA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS DE LAS NUEVAS CONTRATACION DE SERVICIO DE HIGIENE URBANA DE LA CIUDAD DE SALTA.
15.755	ESTABLECER UN REGIMEN DE REGISTRACION EDILICIA PARA INMUEBLES CON EDIFICACION CONSOLIDADA POR EL TEMINO DE

	SEIS MESES.
15.774	USO DEL ESPACIO PÚBLICO. AUTORIZAR A LOS LOCALES DEL RUBRO GASTRONOMICO DURANTE UN TÉRMINO DE 90 DIAS.
15.780	PRORROGAR LAS HABILITACIONES OTORGADAS A COMERCIOS.-
15.838	ESTABLECER DE MODO EXCEPCIONAL UN REGIMEN ESPECIAL Y TRANSITORIO DE REGULARIZACION Y PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES HASTA EL 31/07/2021 Y 31/08/2021.
15.854	DECLARAR LA EMERGENCIA TURISTICA EN LA JURISDICCION MUNICIPAL DE SALTA HASTA EL 31/12/2021.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----SANCION N° **11.058.-**

DECLARACIÓN N° **012C.D.-**

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1241/22.-

VISTO

El artículo 41 de la Constitución Nacional Argentina, la Ley Nacional N° 14.346 de prohibición de malos tratos y actos de crueldad a los animales, la normativa vigente dictada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, Ordenanzas N°s 12.139 y 13.505 sobre tenencia responsable de mascotas y 13.484 de adhesión a la Declaración Universal de los Derechos del Animal; y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Nacional en su artículo 41 establece la protección y preservación de la diversidad biológica, entendiéndose que ésta es fundamental para la conservación y sustento de nuestro estilo de vida y además determina que las autoridades proveerán a la protección del citado derecho, así como a la información y educación ambiental;

Que, se conocen hechos y circunstancias en los que los animales son víctimas de violencia, en diferentes grados de gravedad, los cuales son condenados por la Ley Nacional N° 14.346 sobre maltrato y actos de crueldad animal;

Que, no hay protección sin derecho, lo cual implica la acción de una sociedad que respete la vida, hábitat e integridad de los animales y que vele por su bienestar, con el correlato de educar en dichos valores. Esto incluye concientizar acerca del cuidado de los animales y la formación de una ciudadanía responsable y respetuosa de los animales y del medio ambiente;

Que, la Declaración de Cambridge, proclamada en julio de 2012, afirma con base de evidencia científica que los animales no humanos tienen conciencia y concluye que: “...los animales no humanos tienen los sustratos neuroanatómicos, neuroquímicos, y neurofisiológicos de los estados de la conciencia junto con la capacidad de exhibir conductas intencionales”;

Que, entre otros antecedentes, existen numerosos tratados vinculados a la protección de los animales, entre los cuales se destacan el Tratado de Ámsterdam de 1997 que los reconoce como seres sensibles y el Tratado de Lisboa de 2007, que proclama el respeto al bienestar de los animales y los considera seres sintientes;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

14° Sesión Ordinaria
 16° Reunión

Que, el Acta declarativa del Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados, Abogadas y Procuradores de Salta sostiene que considerar a los animales como sujetos de derecho debe dictar normas en la que se procure un marco tuitivo respecto del animal con la finalidad de evitar su extinción o bien para impedir enfermedades o peligros a los seres humanos en contacto con ellos; continuando una tendencia jurídica cuya finalidad es consagrar un nuevo tipo de estatus que asume el interés del animal «per se» y la necesidad de soslayar su sufrimiento;

Que, mediante Ordenanza N° 13.484 el Municipio de la ciudad de Salta adhiere a la Declaración Universal de los Derechos del Animal que afirma que los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, al igual que los derechos del hombre;

Que, oportunamente, a través de la jornada de visibilización de salud y derecho animal realizada en febrero de 2022 en este Concejo Deliberante, diversos actores de la comunidad, representantes de organismos públicos, organizaciones educativas y sociales sin fines de lucro, expresaron su interés en promover la protección de los animales y la salud pública;

Que, la política pública en la ciudad de Salta, en relación a la convivencia entre humanos y animales, viene avanzando con acciones concretas de importancia como la erradicación de la tracción a sangre, a través de la Ordenanza N° 14.070 y la creación del Hospital Municipal de Salud Animal, comprometiéndose con el bienestar de los animales y el cuidado de la salud pública;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

D E C L A R A:

PRIMERO.- EXPRESAR que los animales son seres sensibles y sintientes, susceptibles de protección, lo que implica el respeto a su vida, integridad, trato, hábitat, libertad, bienestar animal y demás condiciones relativas a su especie.

SEGUNDO.- QUE vería con agrado que el Gobierno Provincial y el Departamento Ejecutivo Municipal incorporen esta declaración en sus políticas públicas, se pronuncien en la misma manera y ejecuten actividades de difusión en los diversos medios de comunicación.

TERCERO.- REMITIR copia de la presente al Gobierno Provincial y al Foro de Intendentes de la provincia de Salta.

CUARTO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A
 LOSQUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
 VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN N° 316 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1758/22.-

VISTO

La realización de las Jornadas Trasandinas de Clínica Estomatológica, Radiología y Patología Oral; y

CONSIDERANDO

Que, la estomatología es una rama de la medicina encargada del diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades del aparato estomatognático. Es decir, de enfermedades de los dientes, encías, paladar, lengua, labios, amígdalas, entre otras;

Que, algunas de las patologías que trata esta rama de la medicina son las úlceras bucales, halitosis, aftas, micosis, cáncer bucal, entre otras; así como las denominadas enfermedades sistémicas como la diabetes,

el VIH/SIDA o lupus, que pueden manifestarse en la boca. En esos casos, cuando las enfermedades derivan en problemas dentales, tanto el diagnóstico como su tratamiento son responsabilidad de un estomatólogo;

Que, la salud en general, es fundamental para los seres humanos y en particular, la salud bucal juega un rol importante y, cualquier alteración, puede influir en el bienestar general de los individuos;

Que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) entre las principales enfermedades que afectan a la población mundial se consideran a las de la cavidad bucal, esto, debido a su alta incidencia y prevalencia en la población en general;

Que, las caries dentales son el principal padecimiento odontológico en el mundo y afecta entre el 95 al 99% de la población mundial. Están presentes tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, siendo una enfermedad multifactorial que implica la interacción entre los dientes, la saliva, el microbiota oral, factores del huésped, dieta, higiene bucal, educación oral, escasez de recursos económicos, entre otros;

Que, OMS define a la salud bucodental como “la ausencia de dolor bucal o facial, de infecciones o llagas bucales, de enfermedades de las encías, caries, pérdida de dientes y otras patologías o trastornos que limiten la capacidad de morder, masticar, sonreír y hablar y que repercutan en el bienestar psicosocial”;

Que, entre los temas a disertar en las Jornadas Trasandinas de Clínica Estomatológica, Radiología y Patología Oral se encuentran los siguientes: estomatología pediátrica, tumores odontogénicos, enfermedades liquenoides, sección clínica patológica (patología de mucosa), osteonecrosis asociada a medicamentos, síndrome de Sjögren, irritación mecánica crónica, la razón del retraso en el diagnóstico de carcinomas orales y síndrome de ardor bucal, entre otros;

Que, dichas jornadas están destinadas a odontólogos, médicos y profesionales de diferentes provincias del noroeste argentino y países vecinos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las Jornadas Trasandinas de Clínica Estomatológica, Radiología y Patología Oral “Profesor Dr. Eduardo Ceccotti”, a realizarse los días 4 y 5 de agosto de 2022, en instalaciones de la Asociación Odontológica Salteña de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los doctores Juan Martín Pimentel Solá e Ignacio Molina Ávila, presidente y vicepresidente de la comisión organizadora del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
 QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
 VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN N° 339 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1841/22.-

VISTO

El inicio del Plan de Capacitación en Incendio y Evacuación, organizado por el Área Operativa Norte del Hospital Público Materno Infantil, dictado por el staff de Higiene y Seguridad en el Trabajo; y

CONSIDERANDO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

14° Sesión Ordinaria
16° Reunión

Que, se realizó en el marco de un plan anual de capacitaciones, con el objetivo de pensar y gestar conductas preventivas ante posibles situaciones de riesgo y accidentes laborales, como pueden ser un principio de incendio, que requieren respuesta inmediata y trabajo coordinado;

Que, se instruyó sobre el funcionamiento de los extintores y la creación del rol de emergencia en cada sector hospitalario;

Que, durante el desarrollo del plan se simularon situaciones de incendio, formas de prevención, acción y mejoras en la comunicación de los trabajadores de la salud;

Que, es menester destacar y difundir las actividades de capacitación al personal de salud pública que permiten garantizar la seguridad en los espacios laborales como elemento primordial;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Plan de Capacitación en Incendio y Evacuación, organizado por el Área Operativa Norte del Hospital Público Materno Infantil, dictado por el staff de Higiene y Seguridad en el Trabajo, contra principio de incendio, que se llevó a cabo entre el 6 al 11 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 335 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1816/22 (fotocopia).-

VISTO

La importancia de los centros vecinales y la normalización de su funcionamiento; y

CONSIDERANDO

Que, el Observatorio Internacional de la Democracia Participativo (OIDP), red internacional abierta a todas las ciudades, organizaciones y centros de investigación, advierte que la principal herramienta participativa de las ciudades son los centros vecinales, cuyos objetivos es fomentar la participación, generando sentido de pertenencia y posibilitando el involucramiento de los vecinos en las políticas públicas;

Que, el artículo 72 de la Carta Municipal reconoce Personería Municipal Vecinal a los centros vecinales con personería jurídica;

Que, el inciso a), artículo 3º de la Ordenanza Nº 5.844 establece que los centros vecinales tendrán por objeto y función asegurar los principios de solidaridad vecinal y estimular la participación cívica comunitaria, formando la valoración de los principales democráticos como estilo de vida y su defensa como sistema político;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Salta, informe y remita a este Cuerpo, en referencia al centro vecinal de villa Luján, lo siguiente:

- Número de personería jurídica;
- Copia del estatuto del centro vecinal;

- Copia del libro de socios actualizado;
- Situación legal actual de la comisión directiva;
- Estados contables actualizados.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 321 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1102/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de cambio de placa de hormigón armado en calle Almirante Brown Nº 94, entre calles España y Caseros de barrio San Martín.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 320 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 1099/22 y 135-1249/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo e instalación de dispositivos de advertencia establecidos en el Sistema Uniforme de Señalamiento en las mismas, conforme lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza Nº 14.395 en las siguientes arterias:

- Calle José Ignacio de Gorriti, entre calles Francisco Caseros y Justo José de Urquiza de barrio Calixto Gauna;
- Calle Junín, entre calle Doctor Manuel Anzoátegui y avenida General Juan Antonio Álvarez de Arenales de barrio 20 de Febrero.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 322 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1221/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previo estudio técnico de factibilidad, disponga las obras de reparación de calzada y juntas de dilatación en avenida Paraguay altura puente río Arenales.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

14° Sesión Ordinaria
16° Reunión

QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 319 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1070/22 y otros que corren por cuerda separadas 135-1125/22; 135-1129/22; 135-1341/22 y 135-1428/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de pavimentación de las siguientes arterias:

- a) Calles Ciudad del Rosario, El Aybal y pasaje El Tunal;
- b) Arterias de barrio San Ramón;
- c) Arterias de barrio Convivencia;
- d) Intersección de avenida Ricardo Reimundín y calle Doctor Joaquín Pérez de barrio Castaños;
- e) Cuadrante formado por las calles Hernán Arancibia, María Angélica de la Paz Lezcano Nicolás López Isasmendi y Monseñor Julio Campero y Aráoz de barrio Manuel J. Castilla.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 341 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1957/22.-

VISTO

La Ordenanza Nº 14.370; y

CONSIDERANDO

Que, dicha norma tiene por objeto promover y contribuir, desde el ámbito municipal, a la lucha contra la trata y tráfico de personas y la explotación sexual en todas sus manifestaciones;

Que, la trata de personas implica el ofrecimiento, captación, traslado, recepción o acogida de personas con fines de explotación, sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países. La trata es un delito, sin importar si media o no consentimiento de la víctima;

Que, este delito constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos, ya que su finalidad es la obtención de una ganancia a costa de considerar a las personas como mercancías, afectando su dignidad, integridad y libertad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal el efectivo cumplimiento de la Ordenanza Nº 14.370, artículos 3º y 4º, referentes al convenio Marco de Cooperación Institucional y conformación de la Comisión Interáreas para la Prevención y Abordaje de la Trata y Tráfico de Personas en la ciudad de Salta, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 318 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1479/22.-

VISTO

Las actividades que realiza la Fundación Espartanos; y

CONSIDERANDO

Que, es una organización sin fines de lucro que tiene como objetivo bajar la tasa de reincidencia delictiva promoviendo la integración, socialización y acompañamiento de personas privadas de su libertad a través del rugby, la educación, el trabajo y la espiritualidad;

Que, actualmente realiza sus actividades en veintiún (21) provincias de Argentina y en siete (7) países, donde participan más de 3.000 jugadores en 68 unidades penitenciarias;

Que, en la ciudad de Salta, dicha fundación trabaja desde el año 2.016 con personas alojadas en el penal de villa Las Rosas, realizando actividades deportivas y acciones educativas, con el propósito de formar personas respetuosas, humildes, compañeras, honestas y perseverantes;

Que, especialistas en pedagogía social de la Universidad de Barcelona sostienen la importancia de trabajar en la rehabilitación y reinserción social de quienes cumplen condenas en prisión, tanto desde el propio sistema penitenciario, como desde afuera, ya que ello contribuye a una mayor sensibilización social que favorece las segundas oportunidades de aquellos que decidieron realizar un proceso de cambio personal hacia el cumplimiento de deberes sociales;

Que, clubes de rugby de la ciudad de Salta como Universitario, Gimnasia y Tiro, Jockey Club y Tigres, entre otros, colaboran con el Programa Espartanos a través de charlas, entrenamientos y partidos dentro del penal de villa Las Rosas;

Que, hay casos de liberados que afirman que gracias a la fundación y al rugby y sus valores, lograron un cambio de conducta que los ayudó a conseguir empleos y relacionarse positivamente en la sociedad;

Que, en el año 2.018, los Infernales de Salta, nombre del equipo del penal, jugaron por primera vez fuera del establecimiento en el estadio Padre Ernesto Martearena, contra un combinado del Jockey Club de Salta, lo que significó un suceso sin precedentes en la Provincia y que luego se repitió con otros equipos;

Que, el programa se desarrolla de manera satisfactoria, gracias a voluntarios comandados por el delegado de la Fundación Espartanos en Salta, el señor Raymundo Sosa y el Área de Bienestar Social del Servicio Penitenciario de la provincia de Salta;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Programa Espartanos, por su tarea social y deportiva en el Servicio Penitenciario de villa Las Rosas de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Raymundo Sosa, delegado de la Fundación Espartanos en Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

14° Sesión Ordinaria
16° Reunión

RESOLUCIÓN Nº 333 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1763/22.-

VISTO

El test match que el Seleccionado Argentino de Rugby, Los Pumas, jugará contra la selección de Escocia en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, dicho evento tendrá trascendencia internacional dado el nivel de las selecciones que lo disputarán;

Que, estos acontecimientos generan un impacto positivo en los jóvenes, incentivándolos para que se involucren en el deporte;

Que, Los Pumas ya disputaron ocho test internacionales en nuestra provincia, siendo un orgullo para todos los salteños que nuevamente sea elegida para tan importante evento;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Visitante Destacado de la ciudad de Salta al Seleccionado Argentino de Rugby, Los Pumas.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Seleccionado Argentino de Rugby, Los Pumas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 334 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1795/22.-

VISTO

La consagración de la Liga Salteña de Beisbol en el Campeonato Argentino de Beisbol Mayores Salta 2022; y

CONSIDERANDO

Que, el mencionado campeonato se llevó a cabo en nuestra ciudad entre el 22 y 24 de abril del corriente año, en canchas del club Popeye Beisbol Club y contó con la participación de las selecciones de Córdoba, Metropolitana, la Selección Argentina U-18 y Salta;

Que, el beisbol, considerado deporte nacional de Estados Unidos, debido a su fuerte tradición y gran popularidad, también se juega en muchas partes del mundo, incluida nuestra Provincia, por personas de todas las edades;

Que, en 1954, Pumas Beisbol Club y Black Diamond fueron las primeras novenas de la ciudad de Salta y, con el correr de los años, nuestra Provincia fue reconocida tanto a nivel nacional como internacional;

Que, a nivel salud, este deporte mejora la coordinación y flexibilidad, combate el estrés, ayuda a mejorar la concentración y el sistema cardiovascular;

Que, el logro conseguido por la Liga Salteña de Beisbol y los títulos obtenidos a lo largo de toda su historia, pone en alto los valores deportivos de Salta;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Reconocimiento al Mérito Deportivo a la Liga Salteña de Beisbol por la obtención del

Campeonato Argentino de Beisbol Mayores Salta 2022, llevado a cabo los días 22, 23 y 24 de abril del presente año en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al presidente de la Liga Salteña de Beisbol.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 336 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1825/22.-

VISTO

La obtención del Título Argentino de Boxeo en categoría pluma del boxeador salteño, señor Nicolás "Pitbull" Botelli; y

CONSIDERANDO

Que, el pasado 3 de junio, "Pitbull" se consagró campeón argentino de boxeo, categoría pluma, venciendo en decisión unánime al boxeador cordobés Alan Luques Castillo, en la velada llevada a cabo en el Polideportivo Municipal Eva Perón, en General Madariaga, provincia de Buenos Aires;

Que, nacido en la ciudad de Salta, se crio en el barrio Juan Calchaquí, zona sudeste, en el que dio sus primeros pasos en el mundo del boxeo;

Que, se formó en la escuelita del profesor Camilo Mohamed y, a medida que fue creciendo, desarrollándose y superándose, continuó su formación en la Escuela Municipal de Boxeo Salta Boxing Club, dirigida por el profesor José Santiago "Pilo" Yáñez;

Que, realizó varias peleas en países como Francia e Inglaterra y su consagración actual pone al boxeo salteño nuevamente en primer plano a nivel nacional, tras doce años de no tener un campeón argentino que represente a la provincia;

Que, el boxeo es un deporte de gran popularidad en la provincia de Salta en general, y en nuestra Ciudad en particular, teniendo a lo largo de la historia figuras de relevancia;

Que, en distintos barrios de Salta tiene amplia aceptación, por lo que reconocer a boxeadores sirve de ejemplo para aquellos que se están iniciando o que quieren iniciarse en este apasionante deporte;

Que, el Estado debe acompañar, apoyar y destacar a deportistas que sean ejemplo a seguir para los jóvenes, transmitiendo el sacrificio y el esfuerzo como estandartes para la conquista del éxito deportivo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Deportista Destacado al señor Nicolás "Pitbull" Botelli, por su consagración como campeón argentino de boxeo, categoría pluma.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Nicolás "Pitbull" Botelli.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----



RESOLUCIÓN Nº 323 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1560/22 y otros que corren por cuerda separada 135-1604/22; 135-1605/22; 135-1623/22 y 135-1631/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en los lugares que se indican a continuación, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda o extracción, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias:

- a) Calle Deán Funes Nº 1.481;
- b) Calle Juan Bautista Alberdi Nº 767;
- c) Vereda sur de calle San Luis al 1800, esquina calle Coronel Moldes;
- d) Calle Jaime Durand, donde están ubicadas la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús y Capilla de Adoración Perpetua de barrio Castañares;
- e) Calle Corrientes, entre calles Ituzaingó y Pellegrini.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 327 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1634/22.-

VISTO

La celebración el 17 de mayo del Día Mundial del Reciclaje, cuyo objetivo consiste en concientizar a la población sobre la importancia de tratar los residuos como corresponden para proteger el medio ambiente; y

CONSIDERANDO

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), estableció en el año 2005 el Día Mundial del Reciclaje con el fin de promover una mayor responsabilidad, no solo vista desde la perspectiva del ciudadano consumidor, sino de aquel que extrae la materia prima y del que la transforma en un bien de consumo;

Que, se trata de reducir el volumen de los residuos generados y minimizar nuestra huella de carbono. Se puede resumir en la regla de las tres erres; reducir: intentar adquirir productos a granel, que tengan el mínimo envasado posible; reciclar: la mayoría de materiales que utilizamos pueden reciclarse y reutilizar: dar una nueva vida a las cosas que ya no nos sirven antes de tirarlas a la basura;

Que, se encuentra vigente la Ordenanza Nº 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos, que refiere a la gestión de responsabilidades ambientales y marcos normativos que contribuyen de manera activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental, como así también la utilización de tecnologías de gestión integral de residuos urbanos, de educación y concientización ambiental en todas las etapas las cuales deben ser ambientalmente sustentables;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Día Mundial del Reciclaje, que se celebra el día 17 de mayo de cada año, conforme lo dispuesto por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 329 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1651/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario o responsable del inmueble Catastro Nº 119.976, ubicado en calle Parque Nacional Iguazú esquina calle Parque Nacional Campo de Los Alisos de barrio Parques Nacionales, para que realice su limpieza y mantenimiento periódico, en observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y Ordenanza Nº 15.719, Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, aplique las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 338 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1833/22.-

VISTO

La presentación en Salta de la Campaña Federal del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) de Ushuaia a La Quiaca; y

CONSIDERANDO

Que, dicha presentación se llevó a cabo el día lunes 13 de junio en la Usina Cultural, ubicada en la intersección de calles España y Juramento de la ciudad de Salta;

Que, la iniciativa del INADI ya fue presentada en La Quiaca y Tucumán y recorrerá todo el país acercando las políticas de prevención y asistencia contra la discriminación a lugares alejados de los centros urbanos y busca concientizar sobre la necesidad de promover políticas públicas contra la discriminación, la xenofobia y el racismo a todo el país;

Que, contará con la presencia de autoridades de los poderes de los estados nacional, provincial y municipal;

Que, se brindarán capacitaciones en el marco de las campañas federales "Por un Deporte Libre de Discriminación y Violencias" y "Escuelas sin Discriminación", a la vez que se mantendrá reuniones para establecer una agenda de acción conjunta;

Que, además el INADI realiza un relevamiento de clubes para fortalecer y federalizar una serie de acciones e iniciativas que el organismo ejecuta a través de su Observatorio de la Discriminación en el Deporte;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

14° Sesión Ordinaria
16° Reunión

Que, en tanto la campaña federal "Escuelas sin Discriminación", creada para fortalecer la institución educativa como espacio prioritario para garantizar la equidad en el acceso a la educación de todas las infancias y juventudes a través de la formación docente, está destinada a supervisores, directivos y vicedirectivos, bajo modalidad semipresencial y con puntaje docente;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Campaña Federal del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) denominada "De Ushuaia a La Quiaca".

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 317 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1834/22.-

VISTO

La proximidad de los homenajes al General Martín Miguel de Güemes al cumplirse el 201 aniversario de su fallecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, desde la provincia Buenos Aires se propuso realizar un homenaje a la gesta y obra del máximo héroe del norte argentino, denominado "Güemes 200+1, 10 Noches, 10 Fogones, 10 Ciudades";

Que, esta actividad es impulsada por el grupo de asesores y productores independientes Campo + Ciudad, junto a la Asociación Civil Vieytes y tiene como objetivo reivindicar el rol del héroe salteño a través de una serie de fogones en diez provincias, culminando con un desfile a caballo en la ciudad de Salta el próximo 17 de junio;

Que, el itinerario de casi de 7.000 kilómetros inició el 7 de junio con el primer fogón en Río Gallegos, Santa Cruz, para continuar el 08/06 en Cipolletti, Río Negro; el 09/06 en Los Molles, San Luis; el 10/06 en San Antonio de Areco, Buenos Aires; el 11/06 en Curuzú Cuatiá, Corrientes; el 12/06 en Icaño, Santiago del Estero; el 13/06 Armstrong, Santa Fe; el 14/06 en Jesús María, Córdoba y por último el 15/06 en San Miguel de Tucumán, previo a participar el 16 y 17 de los actos en Salta;

Que, en cada velada se narró la vida del General Güemes, su lucha por la independencia junto a los gauchos, acompañando a los presentes con música y degustaciones de comidas típicas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el homenaje al General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina, denominado "Güemes 200+1, 10 Noches, 10 Fogones, 10 Ciudades", organizado por el grupo de asesores y productores independientes Campo + Ciudad y la Asociación Civil Vieytes, iniciado el 07 de junio en la provincia de Santa Cruz y culminando el próximo 17 de junio en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al grupo Campo + Ciudad y a la Asociación Civil Vieytes.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 324 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1563/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las Secretarías de Movilidad Ciudadana y de Protección Ciudadana, disponga medidas de prevención y control durante los eventos deportivos de afluencia masiva, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 40, inciso g, referente a que el número de ocupantes del vehículo guarde relación con la capacidad para la que fue construido.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 332 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1740/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la inspección de camiones estacionados, que obstaculizan el tránsito en horario matutino, ubicados en la intersección de avenida Juventud y calle Alejandro Gallardo, en inmediaciones de la Granja Avícola Cresta Roja de barrio Don Emilio, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 51, inciso c), referente a espacios reservados para vehículos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 330 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1656/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, disponga las medidas necesarias para el incremento de agentes destinados al control del tránsito en los horarios de mayor congestión vehicular en las zonas del micro y macro centro de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS. -----



RESOLUCIÓN Nº 325 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 1603/22 y 135 - 1606/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las medidas necesarias tendientes al control de los espacios reservados para estacionamiento, en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 51, inciso c, en las siguientes arterias:

- Calle Las Acacias, entre las viviendas que llevan como numeración 112 y 124 de barrio Ferroviario;
- Calle Las Heras Nº 1434, en su intersección con calle Anzoátegui de villa General Belgrano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 326 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1627/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro del vehículo en estado de abandono, dominio SVH 809, ubicado sobre calle Río del Valle, entre calles Río de las Piedras y Río Talavera de villa Lavalle, en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 74, inciso c) punto 5.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 337 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1830/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, disponga la instalación de señalética preventiva vertical de ciclistas, en la intersección de avenidas Alfredo Palacios y República del Paraguay, indicando la presencia de personas realizando dicha actividad, en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza Nº 14.395, Anexo I, artículo 21 referente al Sistema Uniforme de Señalamiento.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 328 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1639/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de carteles nomencladores con los nombres, numeración y sentido de arterias en barrio 14 de Mayo, en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 14.626, artículo 16, referente a la designación de calles.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 331 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1696/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la señalización de la prioridad de paso en la rotonda del Monumento Isabel La Católica, ubicado entre avenidas República Oriental del Uruguay y Bicentenario de la Batalla de Salta de barrio Tres Cerritos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 342 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 0478/22 y otro que corre por cuerda separada 135-1203/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-0478/2022 y 135-1203/2022, en razón de haber culminado su tratamiento legislativo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 314 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -1912/22.-

Autor: Cjal. Alberto Salim.-

VISTO

La extensa trayectoria musical de la banda de rock nacional Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota (Los Redondos); y

CONSIDERANDO

Que, formada en el año 1976 en la ciudad de La Plata, Buenos Aires, en el año 1978 la provincia de Salta fue la elegida para su primera presentación, tocando tres noches en el bar El Polaco, generando un fuerte



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

14° Sesión Ordinaria
 16° Reunión

arraigo social y cultural entre el grupo y la sociedad salteña;

Que, a lo largo del tiempo Los Redondos se transformaron en un ícono del rock nacional, convirtiéndose en un ejemplo de autogestión e independencia artística en la escena nacional;

Que, la masividad de sus recitales es reconocida a nivel internacional, con presentaciones en estadios donde los seguidores encendían bengalas y desarrollaban un clima futbolero;

Que, la imponente historia de esta banda exige un reconocimiento a un movimiento artístico que trascendió ese plano a una cultura masiva, inédita y contemporánea;

Que, el homenaje consistirá en la colocación de una placa y la realización de un mural, obra del salteño Mauro Ramos, artista plástico de destacada actuación en nuestra Provincia, y la colaboración del colectivo artístico y cultural “Una Obra Redonda”, reconocida obra de teatro musical a nivel nacional que realiza tributo a los más de 40 años de la banda;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el homenaje a la banda de rock nacional Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota conocida como Los Redondos, que consistirá en la colocación de una placa recordatoria junto a la creación de una mural temático, realizado por el artista plástico Mauro Ramos, el próximo 19 de junio del corriente en la intersección de calles Deán Funes y España.

ARTÍCULO 2.- HACER entrega copia de la presente Resolución a los organizadores del homenaje.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 315 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1915/22.-

Autora: Cjal. Malvina Mercedes Gareca.-

VISTO

La celebración por el 57º aniversario del Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálítico Cerebral (H.I.R.Pa.Ce), en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, fue fundado en nuestra ciudad en el año 1965, ante la inexistencia de un centro de rehabilitación que diera respuesta a las necesidades de los niños con parálisis cerebral en el Noroeste Argentino. Así, junto al apoyo de entidades oficiales y privadas, se concretó la creación de esta institución que funcionó originariamente en una casa cedida por el Estado Provincial;

Que, en el año 1.969, el Consejo de Educación de la Provincia, acogió a la escuela “H.I.R.Pa.Ce.” en carácter de escuela especial, privada, gratuita y subsidiada por el Ministerio de Educación Provincial, actualmente identificada como Escuela Especial Nº 8052 Juan XXIII;

Que, esta institución tras instalarse en una casa propia, en calle Santiago del Estero, en la que también funcionó un internado para niños y niñas del interior de la Provincia y países limítrofes, se trasladó en 1995 a un edificio construido especialmente para su desarrollo, con aportes de los Estados nacional y provincial;

Que, fue allí que logró concretar el viejo anhelo de contar con un edificio acorde a las patologías, características y necesidades especiales de los niños y jóvenes con parálisis cerebral. Luego fue bautizado con el nombre de “Nelly Barbarán Alvarado” en reconocimiento de su fundadora y presidenta de la Comisión Directiva desde su creación y hasta su desaparición física en el año 1994;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria del Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálítico Cerebral (H.I.R.Pa.Ce) en el marco su 75º aniversario, por su gran aporte a la salud y bienestar de los niños con parálisis cerebral y contención con sus familias.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega copia de la presente Resolución a las autoridades de Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálítico Cerebral (H.I.R.Pa.Ce).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta